BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.621 — AÑO XCIII — $a 15

Buenos Aires, Jueves 21 de febrero de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPC[illegible]ES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

DECRETO Nº 276/85
Fíjanse los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley número 22.790, a partir del 1º de febrero de 1985. Pág. 1

DECRETO Nº 277/85
Fíjanse las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado, a partir del 1º de febrero de 1985. Pág. 2

ASIGNACIONES FAMILIARES

RES. CONJ. MTSS Nº 115/85 y ME Nº 210/85
Actualízase la cuantía de la asignación de ayuda escolar primaria para el curso lectivo 1985. Pág. 4

IMPORTACIONES

RESOLUCION Nº 200/85
Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación. Pág. 4

RESOLUCION Nº 201/85
Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación. Pág. 4

RESOLUCION Nº 217/85
Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación. Pág. 4

IMPUESTOS

RESOLUCION Nº 2.523/85
Impuestos Varios. Artículo 62 de la Ley Nº 19.550, texto ordenado en 1984. Documentación contable a presentar juntamente con los formularios de declaración jurada. Pág. 4

INDUSTRIA VITIVINICOLA

RESOLUCION Nº 72/85
Determínase el registro bajo la forma de gramos de azúcar por litro de mosto Pág. 4

PRECIOS

RESOLUCION Nº 43/85
Modifícanse los precios máximos de productos incluidos en Resoluciones de la Secretaría de Comercio y de la Secretaría de Comercio Interior. Ambito de aplicación. Pág. 5

PROMOCION INDUSTRIAL

RESOLUCION Nº 193/85
Déjase sin efecto la Resolución M.E. Nº 1313/84, por la que se prorrogó el plazo acordado a la firma Inpagro Sociedad Anónima. Pág. 5

SALARIOS

RESOLUCION Nº 112/85
Increméntanse los salarios de los Trabajadores a Domicilio a partir del 1º de enero de 1985. Pág. 5

(Continúa en pág. 8)



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790, a partir del 1º de febrero de 1985.

DECRETO Nº 276

Bs. As., 18/2/85

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790, en concordancia con la política salarial dispuesta para el personal dependiente del Gobierno Nacional.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas para que, a partir del 1º de febrero de 1985 se actualicen las remuneraciones de dichos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Aserora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de febrero de 1985, en los importes que se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto, los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790.

Art. 2º — Modifícase el agrupamiento dispuesto por el Decreto Nº 1.610 del 28 de junio de 1983 correspondiente a la Empresa Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalinas Hurlingham S.A. (en liquidación), la que a partir de la fecha de vigencia dispuesta en el artículo anterior, queda comprendida en el Grupo 4 del listado obrante en el Anexo 1 del mencionado decreto.

Art. 3º — Las remuneraciones que se fijan por el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, por el desempeño de tales cargos, salvo las que pudieran corresponderle en concepto de adicional por función ejecutiva, aprobado por Decreto Nº 1.610 del 28 de junio de 1983 y modificatorios, y el adicional por dedicación plena aprobado por Decreto Nº 3.251 de fecha 30 de setiembre de 1984, según consta en el Anexo 2 que forma parte integrante del presente decreto y de asignaciones familiares de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y modificatorios.

Déjase sin efecto todo otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 4º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, para complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones que se dicten tendrán vigencia, según corresponda, a partir de las fechas establecidas en el artículo 1º.

19850221

SUMARIO

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

DECRETO Nº 271|85

Autorízase la asociación de los organismos que lo integran, para prestar asistencia financiera a las empresas que determine el Ministerio de Economía.
Pág. 3

DECRETO Nº 275|85

Increméntanse las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que lo integran, a partir del 1º de febrero de 1985.
Pág. 3

VINOS

RESOLUCION Nº 70|85

Precios mínimos para la exportación de los mismos con destino a países miembros de la Comunidad Económica Europea.
Pág. 6

RESOLUCION Nº 74|85

Fíjanse los límites máximos de metanol para los liberados al consumo y para aquéllos depositados en bodega.
Pág. 5

RESOLUCION Nº 76|85

Fíjase el límite máximo de anhídrido sulfuroso total para la liberación al consumo de los vinos cosecha 1984|85.
Pág. 7

VITIVINICULTURA

RESOLUCION Nº 77|85

Inclúyese al producto Mosto Alcoholizado para edulcorar, en el Artículo 17 de la Ley Nº 14.878.
Pág. 7

VITIVINICULTURA

RESOLUCION Nº 78|85

Régimen al que se ajustarán las elaboraciones de vinos de mesa parcialmente fermentados para ser utilizados como edulcorantes por corte, en las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa.
Pág. 7

Sumario Numérico

DECRETOS

271|85 Sistema Bancario Oficial
275|85 Sistema Bancario Oficial
276|85 Administración Pública Nacional
277|85 Administración Pública Nacional

RESOLUCIONES:

43|85 Precios
70|85 Vinos
72|85 Industria Vitivinícola
74|85 Vinos
76|85 Vinos
77|85 Vitivinicultura
78|85 Vitivinicultura
112|85 Salarios
200|85 Importaciones
201|85 Importaciones
217|85 Importaciones
115|85 y 210|85 Asignaciones Familiares
193|85 Promoción Industrial
2.523|85 Impuestos

CONCURSOS

Anteriores .... Pág. 7

AVISOS OFICIALES

Nuevos .... Pág. 9
Anteriores .... Pág. 10

LICITACIONES

Nuevas .... Pág. 11
Anteriores .... Pág. 13

Art. 5º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Hugo M. Barrionuevo

ANEXO I

Cargo	Remuneración Total
Presidente o Administrador General Grupo 1	173.484
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 1	160.427
Director Grupo 1	139.541
Síndico —en las sociedades del Estado y S.A. solamente— Grupo 1	139.541
Presidente o Administrador General Grupo 2	160.427
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 2	144.763
Director Grupo 2	129.096
Síndico —en las sociedades del Estado y S.A. solamente— Grupo 2	129.096
Presidente o Administrador General Grupo 3	147.371
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 3	134.318
Director Grupo 3	118.650
Síndico —en las sociedades del Estado y S.A. solamente— Grupo 3	118.650
Presidente o Administrador General Grupo 4	123.874
Vicepresidente o Subadministrador General Grupo 4	110.819
Director Grupo 4	100.375
Síndico —en las sociedades del Estado y S.A. solamente— Grupo 4	100.375
Presidente o Administrador General o Liquidador Grupo 5-A	134.318
Vicepresidente Grupo 5-A	121.263
Director Grupo 5-A	108.208
Síndico Grupo 5-A	108.208
Presidente o Liquidador Grupo 5-B	31.529
Síndico Grupo 5-B	5.632
Presidente o Liquidador Grupo 5-C	16.839
Síndico Grupo 5-C	4.724
Presidente o Liquidador Grupo 5-D	5.632
Síndico Grupo 5-D	5.284
Presidente o Liquidador Grupo 5-E	57.372
Presidente o Liquidador Grupo 5-F	97.231
Síndico Grupo 5-F	14.756
Presidente o Liquidador Grupo 5-G	5.632
Vicepresidente Grupo 5-G	5.632
Director Grupo 5-G	5.632
Presidente Grupo 5-H	24.390
Vicepresidente Grupo 5-H	22.319
Director Grupo 5-H	22.319
Presidente Grupo 5-I	22.319
Vicepresidente Grupo 5-I	22.319
Director Grupo 5-I	102.736
Presidente o Interventor Grupo 6-A	147.371
Vicepresidente Grupo 6-A	134.318
Director Grupo 6-A	118.650
Síndico —en las sociedades del Estado y S.A. solamente— Grupo 6-A	118.650
Presidente o Interventor Grupo 6-B	134.318
Presidente o Interventor Grupo 6-C	108.208
Presidente o Interventor Grupo 6-D	82.098

ANEXO

SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA Y ADICIONAL POR DEDICACION PLENA

1º) De acuerdo con lo determinado en el Anexo II del Decreto Nº 1.610|83 y modificatorios a las Autoridades Superiores a que se refiere la Ley Nº 22.790 se les puede abonar, en concepto de Suplemento por Función Ejecutiva, siempre que ésta esté establecida en la estructura orgánica respectiva, hasta una suma equivalente a los porcentajes que se indican a continuación, aplicables sobre las remuneraciones que se fijan por el presente decreto:

Grupo 1	: 100 %
Grupo 2	: 100 %
Grupo 3	: 90 %
Grupo 4	: 80 %
Grupo 5 a)	: 50%
Grupo 6 a)	: 90 %
Grupo 6 b)	: 60 %
Grupo 6 c)	: 40 %
Grupo 6 d)	: 30 %

2º) De acuerdo con lo determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 3.251 del 30|9|84 las Autoridades Superiores a que se refiere la Ley Nº 22.790 tendrán derecho a percibir en las condiciones establecidas en dicho decreto el Adicional por Dedicación Plena cuyos coeficientes, aplicables sobre las remuneraciones que se fijan por el presente decreto, se indican seguidamente:

Grupo 1	: 50 %
Grupo 2	: 50 %
Grupo 3	: 45 %
Grupo 4	: 40 %
Grupo 6 a)	: 45 %
Grupo 6 b)	: 30 %
Grupo 6 c)	: 20 %
Grupo 6 d)	: 15 %

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado, a partir del 1º de febrero de 1985.

DECRETO
Nº 277

Bs. As., 18|2|85.

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado de forma que las mismas mantengan una adecuada relación con las remuneraciones que, por todo concepto, percibe el personal que jerárquicamente les depende.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que, a partir del 1º de febrero de 1985, permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nro. 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de febrero de 1985, en los importes que se detallan en los Anexos 1 a 7, que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado

Art. 2º — Las retribuciones que se fijan en el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, salvo las que les correspondan en concepto de adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 844|77 y de asignaciones familiares, de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y sus modificatorias.

Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Las retribuciones que se fijan por el presente decreto se liquidarán, el cincuenta por ciento (50 %) de las mismas como Sueldo y el cincuenta por ciento (50 %) como Gastos de Representación, con excepción de aquellos casos que actualmente se liquidan por el último de los conceptos para los cuales seguirá aplicándose tal procedimiento.

Art. 4º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia, según corresponda, a partir de las fechas establecidas en el artículo 1º.

Art. 5º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al inciso 11 — Personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Hugo M. Barrionuevo

ANEXO

Cargo	Remuneración total
Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad	204.030
Subadministrador de la Dirección Nacional de Vialidad	184.006
Escribano Titular de la Escribanía General de Gobierno	217.896
Escribano Adscripto de la Escribanía General de Gobierno	174.761
Director de la Dirección General Impositiva	152.570
Subdirector de la Dirección General Impositiva	137.484
Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera Puerto Mar del Plata	188.628
Administrador de la Administración Nacional de Aduanas	197.860
Subadministrador de la Administración Nacional de Aduanas	178.450
Presidente de la Junta Nacional de Carnes	197.860
Vicepresidente de la Junta Nacional de Carnes	178.450
Vocal de la Junta Nacional de Carnes	111.601
Presidente de la Junta Nacional de Granos	197.860
Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos	178.450
Vocal de la Junta Nacional de Granos	111.601
Presidente de la Lotería Nacional	197.860
Vicepresidente de la Lotería Nacional	178.450

Superintendente de la Superintendencia de Seguros	145.493
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal .	178.459
Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal	157.817
Vocal del Servicio Nacional de Sanidad Animal	57.685
Director-Presidente del Instituto Nacional de Obras Sociales	157.817
Gerente General del Instituto Nacional de Obras Sociales	178.459
Director del Instituto Nacional de Obras Sociales ...	111.601
Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares	178.459
Director del Instituto de Ayuda Financiera Para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	96.198

ANEXO 1

Cargo	Remuneración Total
Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	178.459
Director de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	96.198
Director Nacional de Organismo Nacional de Previsión	178.459
Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	173.222
Vicepresidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	157.817
Vocal del Servicio Nacional de Parques Nacionales	57.685
Administrador General del Servicio Nacional de Arquitectura	173.222
Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	173.222
Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	173.222
Presidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	173.222
Vicepresidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	157.817
Vocal del Instituto Nacional de Acción Mutual	80.792
Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública	173.222
Director del Instituto Nacional de la Administración Pública	157.817
Director Nacional de la Dirección Nacional de Azúcar	173.222
Administrador General del Instituto Nacional de la Actividad Hípica	163.979
Gerente General del Instituto de Obra Social para el personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	142.411
Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	157.817
Vocal del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	42.280
Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	145.493
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	117.764
Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (*)	127.007
Presidente del Fondo Nacional de las Artes	157.817
Vocal Titular del Fondo Nacional de las Artes	65.388
Vocal Ad-honorem del Fondo Nacional de Las Artes	25.337
Delegado del Fondo Nacional de las Artes	17.634

(*) Cuando sean desempeñados por funcionarios de la Administración Pública Nacional percibirán únicamente los Gastos de Representación.

ANEXO 2

Cargo	Remuneración Total
Director Nacional de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada	173.222
Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica	173.222
Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica	173.222
Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica	161.327
Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior	173.222
Director Nacional de Educación Primaria	173.222
Vocal de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente	163.979

ANEXO 3

Cargo	Remuneración Total
Vice-Rector de Universidad Nacional —dedicación exclusiva—	197.869
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —dedicación exclusiva—	154.737
Vice-Rector de Universidad Nacional —tiempo completo—	142.411
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —tiempo completo—	111.601
Vice-Rector de Universidad Nacional —tiempo parcial—	96.198
Vice-Decano de Facultad de Universidad Nacional —tiempo parcial—	77.719
Rector o Presidente de Universidad Nacional —dedicación exclusiva—	204.030
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —dedicación exclusiva—	191.708
Secretario de Universidad —dedicación exclusiva—	151.653
Secretario de Facultad —dedicación exclusiva—	123.925
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —tiempo completo—	136.249
Secretario de Universidad -tiempo completo-	111.601
Secretario de Facultad —tiempo completo—	93.116
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —tiempo parcial—	93.116
Secretario de Universidad -tiempo parcial-	71.550
Secretario de Facultad —tiempo parcial—	66.927

ANEXO 4

Cargo	Remuneración Total
Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	197.869
Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	37.659
Miembro del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	26.260
Director de Instituto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ..	18.556
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial .	197.869
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	179.384
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	59.223
Integrante de la Comisión Asesora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	26.567
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	197.869
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	179.384
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	102.350
Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas	188.628
Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	173.222
Director General de la Fundación Miguel Lillo	173.222
Vicepresidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	178.459

ANEXO 5

Cargo	Remuneración Total
Jefe de la Policía Federal.....	204.030
Subjefe de la Policía Federal	184.005
Director del Servicio Penitenciario Federal	204.030
Subdirector del Servicio Penitenciario Federal	184.005
Prefecto Nacional Naval	204.030
Subprefecto Nacional Naval ...	184.005
Director General de la Gendarmería Nacional	204.030
Subdirector General de la Gendarmería Nacional	184.005

ANEXO 6

Cargo	Remuneración Total
Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina	213.273
Vicepresidente 2do. del Banco Central de la República Argentina	188.628
Director y Síndico del Banco Central de la República Argentina	182.463
Presidente del Banco de la Nación Argentina	213.273
Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina	188.628
Vicepresidente 2do. del Banco de la Nación Argentina	182.463
Director del Banco de la Nación Argentina	176.302
Síndico del Banco de la Nación Argentina	176.302
Presidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	213.273
Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro ..	188.628
Vicepresidente 2do. del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	182.463

ANEXO 6

Cargo	Remuneración Total
Director del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	176.302
Síndico del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	176.302
Presidente de la Comisión Nacional de Valores	182.463
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	176.302
Director de la Comisión Nacional de Valores	167.059

ANEXO 7

Cargo	Remuneración Total
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	88.196
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	71.339
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	63.092
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	58.846
Presidente del Consejo de Guerra permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	64.159
Vocal del Consejo de Guerra permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	54.001
Auditor del Consejo de Guerra permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	54.001
Fiscal del Consejo de Guerra permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	54.001
Secretario del Consejo de Guerra permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	47.398
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	47.284
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	43.978
Secretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	40.553
Prosecretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	37.385
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	40.105
Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las F.F.A.A.	43.978
Vocal del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las F.F.A.A.	40.553

El personal militar en actividad y el retirado encuadrado en el artículo 62 de la Ley Nº 19.101, que desempeñe los cargos incluidos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en concepto de Gastos de Representación.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Autorízase la asociación de los organismos que lo integran, para prestar asistencia financiera a las empresas que determine el Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 271

Bs. As., 15/2/85

VISTO y CONSIDERANDO:

Que algunas empresas industriales y de servicios pueden ser afectadas por cambios no previstos y persistentes en el nivel de la demanda;

Que las mismas, por su volumen o por su participación significativa en el sector que integran deben conservar su capacidad productiva en beneficio de la sociedad;

Que en determinadas circunstancias cabe adoptar medidas de excepción en materia financiera que permitan la continuidad de dichas empresas;

Que el sistema bancario oficial es el instrumento apropiado para lograr los objetivos señalados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Los Bancos de la Nación Argentina, de Desarrollo, Hipotecario Nacional, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y los Bancos Oficiales de las Provincias y de la Capital Federal podrán asociarse para prestar asistencia financiera a las empresas que el Ministerio de Economía determine por resolución, previo informe de las entidades bancarias actuantes.

Art. 2º — Las entidades financieras, en cada caso, considerarán cual de ellas tendrá a su cargo la decisión sobre las características y el monto de dicha asistencia, las garantías pertinentes, los controles que se estime necesarios y efectuarán los aportes que en común se determine.

Art. 3º — Los Directorios de las entidades podrán delegar en sus respectivos representantes las facultades necesarias para determinar si la asistencia que han de prestar se ajusta a lo establecido en el presente decreto.

Art. 4º — El Banco Central de la República Argentina, cuando lo estime necesario, facilitará dentro de su programa monetario, los recursos que hagan posible el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Las operaciones crediticias que se formalicen en virtud de lo dispuesto en el presente decreto podrán ser excluidas por el Banco Central de la República Argentina de las normas que regulan el crédito respecto de la responsabilidad computable de los prestatarios en tanto las entidades consideren adecuadas las garantías recibidas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Increméntanse las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que lo integran, a partir del 1º de febrero de 1985.

DECRETO Nº 275

Bs. As., 18/2/85

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las remuneraciones del personal de las entidades que integran el Sistema Bancario Oficial, en concordancia con la política salarial dispuesta para el personal dependiente del Gobierno Nacional.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas para que, a partir del 1º de febrero de 1985, se actualicen las remuneraciones de dicho personal.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Increméntanse, a partir del 1º de febrero de 1985, en un catorce por ciento (14 %) las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial, sobre los montos vigentes al 31 de enero de 1985.

Art. 2º — Los incrementos salariales que resulten de la aplicación del presente decreto, integrarán las remuneraciones de los trabajadores y estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

Art. 3º — Autorízase a los servicios administrativos de las jurisdicciones que integran el Sistema Bancario Oficial a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto, utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal por el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes el saldo no comprometido de las restantes partidas hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 4º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público

será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Hugo M. Barrionuevo



RESOLUCIONES

MINISTERIOS DE TRABAJO Y Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE ECONOMIA

ASIGNACIONES FAMILIARES

Actualízase la cuantía de la asignación de ayuda escolar primaria para el curso lectivo 1985.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 115
y
Nº 210

Bs. As., 15|2|85

VISTO la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la cuantía de la asignación de ayuda escolar primaria con el fin de que no se desnaturalice su función protectora.

Por ello,

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía
Resuelven:

Artículo 1º — Para el curso lectivo 1985 la asignación de ayuda escolar primaria será:

De primero a tercer grado inclusive y cuando no se discrimina grado .... $a 7.200
De cuarto a séptimo grado inclusive .... $a 9.000

Art. 2º — Cuando el hijo discapacitado concurra a establecimiento oficial o privado controlado por autoridad competente o a servicio de rehabilitación, la cuantía de la asignación de ayuda escolar primaria se duplicará.

Art. 3º — La asignación indicada está sujeta a los coeficientes establecidos en la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974) y Decretos Nros. 25|81, artículo 3º y 126|83, artículo 1º.

Art. 4º — Los servicios administrativos de las distintas jurisdicciones incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional quedan autorizados a liquidar la asignación del artículo 1º utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al inciso 11 - Personal, por el Presupuesto vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Barrionuevo
Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 217

Bs. As., 15|2|85

VISTO el Expediente ex-S.C. Nº 81.511|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras Empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

73.29.00.01.16 a laminillas .. N.P. 10 %

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 200

Bs. As., 13|2|85

VISTO el Expediente ex S.C. número 80.438|83 y agregado sin acumular el Expediente ex S.E.D.I. número 54.317|78, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar un ajuste técnico en la Nomenclatura Arancelaria de Importación con el objeto de perfeccionar el texto definitorio de determinados hilados de fibras textiles sintéticas.

Que sobre el particular se cuenta con la opinión favorable de los organismos técnicos que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las leyes Nos. 22.415, 22.250 (texto ordenado en 1983) y Nº 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto de la siguiente posición por el que se indica: 51.01.07.01.00 De politetrafluoroetileno.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 201

Bs. As., 13|2|85

VISTO el Expediente ex S. C. número 76.751|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria de Importación, tendientes a contemplar con el derecho de importación adecuado, a mercaderías que se fabrican en el país.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras Empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes números 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho: 29.31.00.09.55 Bis (4-hidroxifenil) sulfona: 35%.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Varios. Artículo 62 de la Ley Nº 19.550, texto ordenado en 1984.

Documentación contable a presentar juntamente con los formularios de declaración jurada.

RESOLUCION
Nº 2.523

Bs. As., 18|2|85

VISTO y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 62 de la Ley Nº 19.550, texto ordenado en 1984, así como también por disposiciones emanadas de Organismos de Control, resulta obligatorio para determinados sujetos la preparación de sus estados contables en moneda constante.

Que de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, la determinación de la materia imponible de determinados tributos a cargo de esta Dirección General Impositiva —en el supuesto de aquellos contribuyentes que confeccionan balances anuales en forma comercial—, resulta procedente ser realizada considerando los conceptos que integran dichos estados contables expresados a valores históricos.

Que en consecuencia y a los fines de compatibilizar la información y los ajustes impositivos que han de consignarse en los correspondientes formularios de declaración jurada, con los importes expresados a moneda constante que integran los estados contables a presentar por los mencionados contribuyentes, se estima necesario requerir copia del balance general y estados de resultados a valores históricos considerados para practicar la liquidación de los correspondientes gravámenes.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los contribuyentes de los tributos a cargo de esta Dirección General Impositiva que se encuentren obligados —en virtud de lo preceptuado por el artículo 62 de la Ley número 19.550, texto ordenado en 1984, o por disposiciones emanadas de Organismos de Control—, a confeccionar sus estados contables en moneda constante, deberán acompañar a los formularios de declaración jurada relativos al período fiscal que se liquida, juntamente con dichos estados contables, copia del balance general y estados de resultados expresados a valores históricos que hayan sido utilizados a los fines de la determinación de la materia imponible del respectivo gravamen conforme con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

La copia de los estados contables requerida en el párrafo anterior deberá observar los requisitos y formalidades que con relación a firmas y certificación profesional establecen las disposiciones oportunamente dictadas por este Organismo.

Art. 2º — Asimismo se encuentran obligados a cumplir con la presentación dispuesta por el artículo anterior aquellos contribuyentes que, encontrándose exceptuados de la obligación de confeccionar sus estados contables en moneda constante, opten por aplicar dicho procedimiento de ajuste contable.

Art. 3º — Lo dispuesto por los artículos anteriores será de aplicación respecto de los ejercicios comerciales iniciados con posterioridad al día 22 de setiembre de 1983.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

INDUSTRIA VITIVINICOLA

Determínase el registro bajo la forma de gramos de azúcar por litro de mosto.

RESOLUCION
Nº 72

Mendoza, 8|2|85

VISTO que la evolución de los procedimientos tecnológicos y de control de la industria vitivinícola ponen de relieve la obsolescencia de expresar el tenor azucarino de las uvas en grado Baumé, y lo propuesto por la Comisión Técnico Vitivinícola, Investigación y Extensión, Economía, Comercio y Promoción, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario su reemplazo por una expresión más precisa, como es su registro bajo la forma de gramos de azúcar por litro de mosto.

Que tal expresión del contenido azucarino de las uvas establece bases para cálculos matemáticos más ajustados a la realidad con el fin de efectuar la correlación de los niveles de azúcar de las uvas y el correspondiente tenor alcohólico, en un proceso normal de fermentación vínica.

Que esta correlación sería la resultante del proceso biológico de transformación, donde están en juego la composición de la materia prima, la flora microbiana y la tecnología de elaboración, causas que gravitan sensiblemente en el rendimiento del tenor alcohólico de toda vinificación.

Que tratándose de un fenómeno biológico, influenciado por múltiples factores, resulta racional establecer adecuadas tolerancias que aseguren la equidad en su juicio.

Que conforme lo prescribe la Ley Nº 14.878 en su artículo 8º incisos e) y f) la adopción de este tipo de medidas tendientes a perfeccionar el desarrollo vitivinícola, encuentra al Organismo facultado en cumplimiento de sus fines a mejorar la fiscalización de los productos comprendidos en la citada ley.

Asimismo el citado Cuerpo legal infiere sobre el tema en su artículo 16 al prescribir sobre las normas interpretativas de las tolerancias analíticas admisibles conforme a la reglamentación que dicte el Instituto.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 8º incisos e) y f) y artículo 16 de la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — El rendimiento de azúcar alcohol en fermentación vínica, se determinará mediante el contenido de azúcar del mosto, expresado en gramos por litro multiplicado, por el factor 0,059, cualquiera sea el método de elaboración que se utilice.

2º — Fíjase la tolerancia en el cálculo del rendimiento azúcar-alcohol, en la transformación del proceso fermentativo en un Tres por ciento (3 %) del azúcar transformado, según el factor de conversión fijado, aplicable hasta un mínimo de 3,50 g|l; incluyéndose toda tolerancia analítica.

3º — Para realizar los cálculos de rendimiento necesarios se deducirá 1 del dato de azúcar consignado, correspondiente a los azúcares reductores no fermentescibles.

4º — La notación del tenor azucarino de las uvas en el Libro Oficial de Materia Prima y Elaboración, Declaraciones Juradas y en toda documentación que lo requiera deberá expresarse únicamente en gramos de azúcar por litro de mosto, sobre el dato consignado no se aplicarán tolerancias por ningún concepto.

5º — Déjase sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Amadeo Vilomara
Ramón A. Díaz

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Modifícanse los precios máximos de productos incluídos en Resoluciones de la Secretaría de Comercio y de la Secretaría de Comercio Interior.

Ambito de Aplicación.

RESOLUCION
Nº 43

Bs. As., 18|2|85

VISTO lo prescripto por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario en razón del desenvolvimiento económico general actualizar los precios de los productos incluidos en las Resoluciones S.C. números 496 del 19 de junio de 1984, 525 del 3 de julio de 1984, 554 del 10 de julio de 1984, 609 del 3 de agosto de 1984, 645 del 16 de agosto de 1984, 653 del 22 de agosto de 1984, 699 del 4 de setiembre de 1984, 737 del 12 de setiembre de 1984, 770 del 20 de setiembre de 1984, 777 del 25 de setiembre de 1984, 808 del 28 de setiembre de 1984, 817 del 3 de octubre de 1984, 947 del 28 de octubre de 1984, 989 del 1º de noviembre de 1984, 1.046 del 16 de noviembre de 1984, 1.113 del 3 de diciembre de 1984, 1.170 del 13 de diciembre de 1984, 1.191 del 13 de diciembre de 1984, 1.194 del 13 de diciembre de 1984, 1.196 del 13 de diciembre de 1984, 1.198 del 13 de diciembre de 1984, S.C.I. Nº 8 del 16 de enero de 1985, 26 del 1º de febrero de 1985 y 28 del 1º de febrero de 1985.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse a partir de la cero (0) hora del día 16|2|85, los precios máximos fijados por las resoluciones mencionadas anteriormente, por los establecidos en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º — La presente Resolución tendrá aplicación en el ámbito de la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Quilmes, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Merlo, Moreno, San Martín, San Isidro, San Fernando, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y La Plata, quedando las restantes provincias invitadas a adherir total o parcialmente a la presente tomando como base el precio indicado en el Anexo I que forma parte de esta resolución adicionándose los costos por flete.

Art. 3º — La puesta en vigencia por parte de los obligados, de precios de venta superiores a los que surjan de la aplicación de la presente resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 20.680 y la comunicación "A" 487 del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Concepción

ANEXO I

Producto	Precio salida fábrica $a	Precio mayorista minorista $a	Precio público $a
Aceite comestible mezcla excepto corte de oliva, corte de uva y maíz superior la mezcla al 10 % botella 1,5 lt. s/envase	302,59	323,93	380,95
Aceite comestible mezcla excepto corte de oliva, corte de uva y maíz superior la mezcla al 10 % botella P.V.C. 1 lt.	243,30	256,18	286,60
Arroz "00000" grano largo Blue Bonnet envasado en cajas, por kg.	128,56	136,23	161,80
Arroz "0000" Blue Bonnet envasado en paquetes, por kg.	97,21	103,10	123,10
Arroz "0000" grano largo Blue Bonnet envasado en paquetes de 500 grs.	49,27	52,20	62,30
Arvejas al natural, lata 380 grs.	48,12	55,41	65,40
Caballa en aceite, lata 380 grs.	176,00	197,10	238,70
Caballa al natural, lata 380 grs.	169,50	189,83	230,00
Caballa en salsa de tomates, lata 380 grs.	176,00	197,10	238,70
Dulce de leche primera calidad, pote de plástico o cartón 500 grs.		158,61	195,05
Dulce de Batata común, al peso kg.	107,12	115,66	139,00
Dulce de Membrillo común, al peso kg. ..	121,00	130,66	157,60
Duraznos al Natural en mitades, comunes, lata 850 grs.	195,46	224,66	268,00
Fideos secos comunes largos, 500 grs.	65,29	69,22	82,70
Fideos secos semolados largos, 500 grs. ..	55,19	58,55	70,00
Galletitas Crackers, al peso kg.	219,84	233,14	272,90
Galletitas Creckers, paquete 130 y 135 grs.	31,89	33,84	40,75
Galletitas Crackers, paquete 250 grs.	52,25	55,43	69,00
Harina común de trigo "000", paq. 1 kg. ..	38,53	51,39	49,40
Harina leudante, paq. 1 kg.	47,90	51,49	61,00
Leche Entera Pasteurizada, sachet - lt. ..		44,96	50,18
Leche Entera Seleccionada, sachet 1 lt. ..		58,92	65,47
Leche en Polvo entera instantánea, caja 800 grs.		534,97	627,78
Leche en Polvo entera instantánea, lata 800 grs.		435,97	627,78
Manteca 1ª calidad, paquete 200 grs.		115,12	135,65
Pan de Molde Lecteado en rebanadas, 370/380 grs.	44,53	51,28	62,20

Producto	Puesto en fábrica $a	Puesto en suc. mayorista $a	Mayorista a minorista $a	Consumidor $a
Queso Cuartirolo (Art. 621 C.A.A.) kg.	288,50	326,02	358,62	449,65
Queso Cremoso (Art. 622 C.A.A.) kg.	317,31	358,32	394,44	493,91
Queso Pategrás, Mar del Plata y Gouda (Art. 630 C.A.A.) kg.	383,03	432,80	475,98	593,52
Queso Sbrinz Arg. (Art. 636 C.A.A.), Sardo Arg. y Romano Arg. (Art. 637 C.A.A.) kg.	458,17	517,85	569,65	712,20

Producto	Precio salida fábrica $a	Precio mayorista minorista $a	Precio público $a
Sal común fina no cristalizada, 500 grs.	13,65	14,72	17,40
Sal común gruesa, paq. 1 kg.	15,96	18,77	22,85
Sardinas Argentinas en aceite, lata 170 grs.	98,32	111,05	133,00
Té en Hebras 1ª calidad, paq. 100 grs. ...	113,56	124,90	149,60
Té en Hebras 1ª calidad, paq. 200 grs. ...	214,50	236,00	271,00

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Déjase sin efecto la Resolución M.E. Nº 1.313|84, por la que se prorrogó el plazo acordado a la firma Inpagro Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 193

Bs. As. 12|2|85

VISTO la Resolución M. E. Nº 1.313 del 21 de diciembre de 1984,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se prorrogó el plazo acordado a la firma Inpagro Sociedad Anónima para la puesta en marcha de su proyecto industrial promocionado.

Que al dictar el citado acto administrativo se deslizaron en el mismo errores materiales que afectan su validez.

Que por tal motivo procede dictar un nuevo acto con el fin de subsanar el inconveniente apuntado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º inciso d) apartado 11 del Decreto Nº 101, del 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución M. E. Nº 1.313 del 21 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1985 el plazo acordado por el artículo 4º del Decreto Nº 2.233 del 18 de diciembre de 1981 para la puesta en marcha del proyecto industrial que por el mismo se aprueba.

Art. 3º — Aclárase que la prórroga dispuesta por el artículo anterior rige desde el 21 de diciembre de 1984.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Increméntanse los salarios de los Trabajadores a Domicilio a partir del 1º de enero de 1985.

RESOLUCION
Nº 112

Bs. As., 11|2|85

VISTO el Decreto nº 69|85, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal establece las pautas referidas a la política salarial, la que regirá a partir del 1º de enero de 1985.

Que en materia laboral el Gobierno tiene para 1985 como objetivo prioritario, que el salario de los trabajadores no resulte inferior al de 1984 y, que los aumentos a aplicarse se enmarquen dentro del porcentaje de incremento del producto bruto durante el período en cuestión.

Que dentro de los objetivos fijados y, en el marco de la concertación con los sectores económicos y sociales, el Gobierno Nacional se propone determinar la política salarial durante 1985, en consulta y con la participación de los mismos.

Que para el cumplimiento de tal propósito y hasta tanto pueda avanzarse en la determinación de la política con la participación sectorial, en consonancia con los objetivos citados, se dispone un incremento del Seis por Ciento (6 %) de los salarios correspondientes a diciembre de 1984, con imputación al ajuste de dicho año y, un aumento del Catorce por Ciento (14 %) para el mes de enero de 1985.

Que de acuerdo a los parámetros citados corresponde fijar las remuneraciones de los Trabajadores a Domicilio.

Que a los efectos de facilitar la tarifación se torna aconsejable unificar los incrementos citados en un solo porcentual.

Que el artículo 8º del Decreto número 69|85 al remitir al Decreto nº 439|82, modificado por los Decretos Nros. 196|83, 731|83, 1.653|83, 2.284|83 y 2.721|83 faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a determinar la posición salarial de los Trabajadores a Domicilio.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Increméntanse en un Veinte con Ochenta y Cuatro por Ciento (20,84 %) a partir del 1º de enero de 1985 los salarios de los Trabajadores a Domicilio. Este incremento se aplicará sobre las tarifas de salarios aprobadas por Resolución M.T. y S.S. Nº 167|84 y acrecentadas con los aumentos dispuestos por Resoluciones M.T. y S.S. Nros. 313|84, 457|84, 693|84, 711|84 y 38|85; y a falta de dichas tarifas sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — La presente Resolución será de aplicación en todo el ámbito del País.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Barrionuevo

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Fíjanse los límites máximos de metanol para los liberados al consumo y para aquéllos depositados en bodega.

RESOLUCION
Nº 74

Mendoza, 8|2|85

VISTO el expediente Nº 311-00061|84-[illegible], y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados han demostrado que el alcohol metílico se produce en forma natural en toda elaboración vínica, no obstante debe fijarse un máximo de este componente, excedido el cual, debe procederse a encuadrar al producto en el marco de las calificaciones legales

previstas por la Ley Nº 14.878, según correspondiere.

Que para la fijación del límite propuesto se han evaluado los distintos antecedentes bibliográficos, como los datos obtenidos por los Laboratorios del Organismo, en los vinos liberados al consumo desde el año 1969 a la fecha.

Que es el Organismo el encargado de fijar los límites de los componentes del vino según lo estatuído en los artículos 15, 16 y 23 de la Ley Nº 14.878 y su concordante, Ley número 21.764.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Fíjase como máximo para la liberación de vinos al consumo, un contenido de metanol de 0,35 ml|l.

2º — Acéptase como límite máximo para tenencia de vinos en bodega, un contenido de metanol de 0,80 ml|l.

3º — Los productos que hayan sido liberados al consumo, con un contenido de metanol superior al límite establecido en el punto 1º, serán calificados como "Producto en infracción a los artículos 14 y 20, inciso g) de la Ley Nº 14.878".

4º — Los productos que sobrepasen el límite máximo establecido en el punto 2º, deberán calificarse como "Productos en infracción al artículo 23, inciso d) de la Ley Nº 14.878", siempre que no correspondan encuadrarse en una infracción mayor.

5º — Los vinos depositados en bodega con un contenido de metanol comprendidos entre 0,35 y 0,80 ml|l, podrán ser destinados para corte.

6º — Dentro de los límites fijados en los puntos 1º, 2º y 5º de la presente Resolución se encuentra comprendido el error de método y por lo tanto no corresponde aplicar dichos límites, tolerancia analítica.

7º — Fíjase una tolerancia de 0,10 ml|l para la comparación de los análisis entre sí del mismo producto.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Amadeo Vilomara
Ramón A. Díaz

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Precios mínimos para la exportación de los mismos con destino a países miembros de la Comunidad Europea.

RESOLUCION

Nº 70

Mza., 8|2|85

VISTO los Reglamentos Nros. 1.223|83 y 855|84 del Consejo del Mercado Común Europeo (C.E.E.) y el Expediente Nº 311-000761-84-7, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación prevista por los Reglamentos citados en las paridades cambiarias, aplicables al sector agrícola, del marco alemán y del florín holandés a partir del 1º de enero de 1985, impone la modificación de los anexos I y II de la Resolución 1.641|84.

Que resulta conveniente, además, actualizar los valores consignados en dólares en los anexos I, II y III, siempre bajo la salvedad que la mención de los mismos es indicativa, dado que la paridad moneda del país de destino-dólar está sujeta a "flotación".

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo
del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Sustituir los anexos I, II y III de la Resolución 1.641 de fecha 22 de octubre de 1984 por los anexos I, II y III que acompañan la presente Resolución.

2º — Los nuevos anexos tendrán vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

3º — Regístrese, comuníquese, pase a Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, Dirección Nacional de Investigación y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido archívese.

Oscar A. Cantón
Amadeo Vilomara
Ramón A. Díaz

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS MINIMOS POR HECTOLITROS PARA EXPORTACION DE VINOS A LA C.E.E., ACONDICIONADOS EN RECIPIENTES DE MAS DE VEINTE (20) LITROS

PAIS DE DESTINO: REPUBLICA FEDERAL ALEMANA

TITULO ALCOHOMETRICO		VINOS TINTOS Y ROSADOS				VINOS BLANCOS (1)			
		Precio referencia Franco Frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.		Precio referencia Franco Frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HLS.	
Más de	Hasta	Marcos Alemanes	* Dólares	Marcos Alemanes	* Dólares	Marcos Alemanes	* Dólares	Marcos Alemanes	* Dólares
11,0	11,5	94,21	30,45	73,58	23,78	87,51	28,28	66,88	21,62
11,5	12,0	99,56	32,18	78,93	25,51	92,54	29,91	71,91	23,24
12,0	12,5	104,90	33,90	84,27	27,24	97,69	31,54	76,97	24,88
12,5	13,0	110,24	35,63	89,61	28,96	102,63	33,17	82,00	26,50
13,0	13,5	109,86	35,51	89,23	28,84	101,97	32,96	81,34	26,29

(1) Excepto Riesling o Sylvaner.
* Nota: Los valores en dólares deben ser considerados como "indicativos" por estar la paridad Marco-Dólar sujeta a "flotación". Paridad aquí considerada: 1 u$s = DM 3,094 (Cotización C.E.E. 12|12|84).

ANEXO II

TABLA DE PRECIOS MINIMOS POR HECTOLITROS PARA EXPORTACION DE VINOS A LA C.E.E., ACONDICIONADOS EN RECIPIENTES DE MAS DE VEINTE (20) LITROS

PAIS DE DESTINO: PAISES BAJOS

TITULO ALCOHOMETRICO		VINOS TINTOS Y ROSADOS				VINOS BLANCOS (1)			
		Precio referencia Franco Frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.		Precio referencia Franco Frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.	
Más de	Hasta	Florines Holand.	Dólares * Estad.	Florines Holand.	Dólares * Estad.	Florines Holand.	Dólares * Estad.	Florines Holand.	Dólares * Estad.
11,0	11,5	106,16	30,41	82,98	23,77	98,60	28,24	75,42	21,60
11,5	12,0	112,18	32,13	89,00	25,49	104,27	29,87	81,09	23,23
12,0	12,5	118,20	33,86	95,02	27,22	109,97	31,50	86,79	24,86
12,5	13,0	124,22	35,58	101,04	28,94	115,64	33,13	92,46	26,49
13,0	13,5	123,79	35,46	100,61	28,82	114,89	32,91	91,71	26,27

(1) Excepto Riesling o Sylvaner.
* Nota: Los valores en dólares deben ser considerados como "indicativos" por estar la paridad Florines Holandeses sujeta a "flotación". Paridad aquí considerada 1 u$s = FH. 3,491 (Cotización 12|12|84).

ANEXO III

TABLA DE PRECIOS MINIMOS POR HECTOLITROS PARA EXPORTACION DE VINOS A LA C.E.E., ACONDICIONADOS EN RECIPIENTES DE MAS DE VEINTE (20) LITROS

PAIS DE DESTINO: BELGICA Y LUXEMBURGO

TITULO ALCOHOMETRICO		VINOS TINTOS Y ROSADOS				VINOS BLANCOS (1)			
		Precio referencia Franco Frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.		Precio referencia Franco Frontera HL.		Precio FOB Buenos Aires HL.	
Más de	Hasta	Francos Belgas	Dólares * Estad.	Francos Belgas	Dólares * Estad.	Francos Belgas	Dólares * Estad.	Francos Belgas	Dólares * Estad.
11,0	11,5	1833,27	29,31	1413,90	22,61	1702,85	27,23	1283,48	20,52
11,5	12,0	1937,23	30,97	1517,86	24,27	1800,78	28,79	1381,41	22,09
12,0	12,5	2041,19	32,64	1621,82	25,93	1899,17	30,36	1479,80	23,66
12,5	13,0	2145,15	34,30	1725,78	27,59	1997,10	31,93	1577,78	25,23
13,0	13,5	2137,73	34,18	1718,36	27,47	1984,10	31,72	1564,73	25,02

(1) Excepto Riesling o Sylvaner.
* Nota: Los valores en dólares deben ser considerados como "indicativos" por estar la paridad Franco Belga|Luxemburgo - Dólar sujeto a "flotación". Paridad aquí considerada 1 u$s = FBL 62,145 (Cotización 12|12|84).

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS

Fíjase el límite máximo de anhídrido sulfuroso total para la liberación al consumo de los vinos cosecha 1984|85.

RESOLUCION Nº 76

Mendoza, 8|2|85

VISTO el Expediente Nº 311-000085|85-3, y atento la necesidad de disminuir el límite máximo de anhídrido sulfuroso total en vinos, y

CONSIDERANDO:

Que los distintos organismos nacionales e internacionales aconsejan disminuir al mínimo compatible, con la estabilidad de los productos, los niveles de antisépticos y conservadores.

Que la tecnología y las prácticas enológicas autorizadas a la fecha hacen posible mantener estabilidad en los vinos con valores inferiores a los establecidos en el Decreto Nº 40904|34.

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura por imperio de la Ley Nº 21.764 (art. 2º) puede establecer los límites legales de los componentes del vino.

Que establecer el límite citado, redundaría en beneficio de la calidad de los vinos que se comercialicen y de la salud de la población.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Fíjase como límite máximo para la liberación al consumo de vino, un contenido de 300 mg/1 de anhídrido sulfuroso total.

2º — En el límite fijado en el Punto 1º, se encuentra comprendido el error de método, y de dosificación.

3º — Establécese como definición y metodología analítica, para anhídrido sulfuroso, la descripta en el Anexo de la presente Resolución.

4º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de liberación al consumo de los vinos cosecha 1984|85.

5º — Todo producto que se libere al consumo con cantidades de anhídrido sulfuroso superiores al límite establecido será considerado como "Producto en Infracción al Art. 14 y 23 - inc. g) de la Ley Nº 14.878" y sancionado por el Artículo 24 de la Ley Nº 14.878 y demás complementarias.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial paar su publicación y cumplido archívese.

Oscar A. Cantón
Amadeo Vilanova
Ramón A. Díaz

ANHIDRIDO SULFUROSO TOTAL, LIBRE Y COMBINADO.

Definiciones:

El anhídrido sulfuroso (anhídrido sulfuroso total) contenido en el vino o en el mosto, se encuentra al estado libre y al estado combinado.

Se denomina anhídrido sulfuroso libre al anhídrido sulfuroso al estado SO_2 y al de combinaciones minerales SO_3H_2; — SO_3H— ó $SO=_3$.

Se denomina anhídrido sulfuroso combinado, al que se encuentra combinado al acetaldehído, a los azúcares, polifenoles y otras sustancias capaces de adicionar ácido sulfuroso.

Reactivos:

Solución, de hidróxido de sodio 4 N (160 g/1).

Solución de ácido sulfúrico 1/10 en volumen (180 g/1).

Solución de engrudo de almidón (2,5 g/1).

Solución de iodo N/20.

Solución de tiosulfato de sodio N/100.

Técnica:

En un erlenmeyer de 500 ml. colocar 50 ml. de vino; 3 ml de SO_4H_2 1/10; 5 ml de engrudo de almidón y 30 mg. de versenato de sodio (Complexona III).

Titular con iodo N/20 hasta que la coloración azul en un principio fugaz, persista netamente de 10 a 15 segundos ('). Siendo n los ml. de iodo utilizados. Agregar 8ml de solución - 4 N de HONa, agitar una sola vez y dejar 5 minutos en contacto. Adicionar de una sola vez y agitando enérgicamente 10 ml. de ácido sulfúrico 1/10 colocados previamente en un vaso de precipitados. Titular inmediatamente con iodo N/20 siendo n' los ml. de iodo utilizados (').

Agregar 20 ml. de HONa 4 N, dejar en contacto 5 minutos después de haber agitado una sola vez. Diluir con 200 ml. de agua destilada lo más fría posible. Agitando enérgicamente, verter de una sola vez 30 ml. de SO_4H_2 1/10 contenidas en un vaso de precipitado. Titular inmediatamente con iodo N/20 el SO_2 liberado, siendo n" los ml. de iodo empleados.

Existen ciertas sustancias que son oxidadas por el iodo en medio ácido siendo necesario para dosajes bien precisos evaluar la cantidad de iodo utilizada por cada una de ellas. Por esto es necesario combinar el SO_2 libre con un exceso de etanal o de propanal antes de titular ese vino con iodo. (").

A 50 ml. de vino colocados en un erlenmeyer de 300 ml., agregar 5 ml. de solución de etanal de 7 g|1 ó 5 ml. de una solución de propanal de 10 g/l.

Tapar y dejar en reposo 30 minutos por lo menos. Agregar 3 ml. de SO_4H_2 1/10 y de iodo N/20 en cantidad suficiente para el viraje del almidón.

Siendo n''' el volumen de iodo empleado (").

Cálculo n-n ''' = corresponde al SO_2 libre.

El vino contiene = 3 (n-n''') mg. de SO_2 libre/1.

n' + n" = corresponde al SO_2 combinado.

El vino contiene = 3_2 (n' + n") mg. de SO_2 combinado /1.

n + n' + n" — n''' = corresponde al SO_2 total.

El vino contiene = 32 (n + n' + n" — n''') mg. de SO_2 total/1.

Nota:

1. Para los vinos tintos pobres en SO_2 conviene emplear el iodo más diluído que N/20. Por ejemplo: N/50. Reemplazando el coficiente 32 por 12,8 en las fórmulas indicadas precedentemente.
2. Paar los vinos tintos es ventajoso aclarar el vino con un rayo de luz amarilla obtenida de una lámpara eléctrica común y de una solución de cromato de potasio o con una lámpara a vapor de sodio y se lo debe colocar en una cámara negra para obtener transparencia en el vino que se torna opaco en el momento del viraje del almidón.
3. Cuando se tiene interés particularmente en el dosaje del SO_2 libre, es conveniente determinarlo sobre una muestra mantenida durante 4 días al abrigo del aire a la temperatura de 26 ºC., antes del análisis, siendo necesario realizar el análisis, a esta temperatura.

(')Si el viraje preciso del engrudo de almidón ha sido sobrepasado, con precaución volver exactamente a la decoloración del almidón por adición de tiosulfato N 100.

(") n''' es generalmente pequeña: 0.2 a 0.3 ml. de iodo N/20. Si el vino ha sido adicionado de ácido ascórbico n''' es más grande y se puede al menos aproximadamente conocer la cantidad de ese producto por el valor de n''', sabiendo que 1 ml. de iodo N/20 oxida a 4,4 mg. de ácido ascórbico. Por la medida de n''' se puede conocer sin dificultad si los vinos han sido adicionados de ácido ascórbico en cantidades superiores a 20 mg/1 y que no se hayan transformado en productos de oxidación.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Inclúyese al producto Mosto Alcoholizado para edulcorar, en el Artículo 17 de la Ley Nº 14.878.

RESOLUCION Nº 77

Mendoza, 8|2|85

VISTO el artículo 19 de la Ley número 14.878 en el que —entre las diversas prácticas enológicas autorizadas— se prevé los cortes de vinos entre sí y con mostos; y

CONSIDERANDO:

Que las tendencias actuales del mercado requieren una creciente cantidad de vino edulcorados, frutados y de baja graduación alcohólica.

Que atento a ello, el Instituto Nacional de Vitivinicultura debe posibilitar el uso de edulcorantes derivados de la uva que por sus características, posibiliten la elaboración de una más amplia gama de productos vitivinícolas.

Que en tal sentido se tiende a penetrar y conquistar sectores del mercado consumidor proclives al consumo de bebidas de bajo contenido alcohólico y abocados.

Que esta tendencia de elaborar vinos con las características apuntadas anteriormente, está en pleno auge en los países tradicionalmente vitivinícolas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Inclúyese en el artículo 17 de la Ley Nº 14.878, al siguiente producto: **Mosto Alcoholizado para Edulcorar:** Es el producto elaborado con mosto virgen, mosto en fermentación o mosto sulfitado, alcoholizado con alcohol vínico con un límite mínimo de trece por ciento (13 % v|v) y máximo de dieciséis por ciento (16 % v|v) de alcohol. El producto final terminado podrá contener: hasta un máximo de cuatrocientos (400) miligramos de anhídrido sulfuroso y un mínimo de ciento sesenta (160) gramos de azúcares reductores por litro.

2º — La edulcoración de vinos de mesa y gasificados podrá realizarse a partir de la vigencia de la presente resolución, con los productos que a continuación se señalan y de las siguientes características analíticas:

a) **Mosto Sulfitado** - Azúcar mínimo: Ciento setenta y cinco (175) g|1; Anhídrido Sulfuroso máximo: Quinientos (500) mg|1; y Alcohol máximo: Uno por ciento (1 % v|v).

c) **Mosto Alcoholizado para Edulcorar** - mínimo: Quinientos (500) g|1: Anhídrido Sulfuroso máximo: Quinientos (500) mg|1 y Alcohol máximo: uno por ciento (1 % v|v).

c) **Mosto Alcoholizado para Educorar** - De acuerdo a las características señaladas en el Punto 1º de la presente.

d) **Especiales B y C** - Azúcar mínimo: ciento diez (110) g|1 y Alcohol máximo: Dieciséis por ciento (16 % v|v).

3º — Los productos autorizados para edulcorar indicados en el Punto 2º precedente, obtenidos en la vendimia del año 1985 y siguientes, podrán utilizarse a partir del 1º de junio del año de su elaboración.

Los responsables inscriptos que necesiten disponer de los productos señalados, antes de la fecha precitada, podrán disponer de los mismos previa presentación del último parte semanal de cosecha y elaboración (Form. CEC-01) y complementariamente, del form. CEC-05 en carácter de provisorio, donde se consignará solamente el detalle de los productos elaborados.

4º — Cuando la elaboración del producto detallado en el Punto 1º o los productos utilizados para obtenerlo, resultaren fuera de los límites legales fijados para el mismo, para encuadrarlo, podrá utilizarse el agregado de algunos componentes y|o corte previa evaluación de los hechos que puedan haberse producido.

5º — Las registraciones de los edulcorantes de vinos de mesa y de los productos edulcorados, se ajustarán a las normas específicas que respectos de los libros oficiales y declaraciones juradas estén establecidas por el Organismo.

6º — Los vinos de mesa a edulcorar deberán tener como mínimo el grado establecido para el año y zona de producción correspondiente. El grado alcohólico de liberación al consumo de los productos edulcorados será el que resulte del corte de sus componentes, el que en ningún caso podrá ser inferior al corte teórico del grado alcohólico mínimo del vino base y el alcohol de los demás componentes del corte.

7º — Las transgresiones a lo establecido en la presente Resolución serán sancionadas de conformidad con el Artículo 24, inciso 1) de la Ley Nº 14.878 y sus modificaciones

8º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 1.602|84 y la Resolución Nº 132|75 —en lo pertinente—, así como toda otra norma que se oponga a la presente.

9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Amadeo Vilomara
Ramón A. Días

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Régimen al que se ajustarán las elaboraciones de vinos de mesa parcialmente fermentados para ser utilizados como edulcorantes por corte, en las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa.

RESOLUCION Nº 78

Mendoza, 8|2|85

VISTO el Expediente Nº 311-000510|84-9 de la Secretaría de Desarrollo Económico de la provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que las zonas vitícolas de las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa, presentan características de elaboración vínica distintas de las del resto del país.

Que en las referidas provincias, tradicionalmente se elaboran volúmenes de vinos de mesa parcialmente fermentados para ser utilizados como edulcorantes por corte.

Que la práctica aludida ha permitido obtener un vino de mesa de características definidas, que satisface los requerimientos de su mercado consumidor.

Que resulta necesario efectuar la evaluación ofical de la referida práctica para su posterior aplicación a las restantes zonas vitivinícolas.

Que resulta conveniente reglamentar su uso como edulcorante de vinos de mesa.

Que los cortes de vinos están contemplados en el artículo 19 de la Ley Nº 14.878.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Las elaboraciones de vinos de mesa parcialmente fermentados, para ser utilizados por corte como edulcorantes, en las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa, se ajustarán al siguiente régimen:

a) Denunciarse en el Formulario CEC-01 (Parte Semanal de Cosecha y Elaboración) y en el Formulario CEC-05 (Parte Final de Cosecha y Elaboración), debiendo asimismo figurar encasillados en forma separada de los restantes vinos de mesa en el libro oficial de Movimiento General de Vinos.

b) Poseer un grado alcohólico no inferior a cinco por ciento (5 % v|v) y un alcohol total (real más potencial), no inferior al mínimo que se fija anualmente para los vinos de mesa de esas zonas.

2º — La utilización de este producto como edulcorante, se ajustará a lo normado en los puntos 3º, 5º, 6º y 7º de la Resolución Nº 77|85

3º — Que la práctica enológica de edulcoración aprobada en el artículo 1º y 2º precedentes, puede ser de aplicación posterior para el resto de las provincias vitivinícolas y, atento que no se cuenta con experiencias oficiales a ese respecto, las áreas específicas del Organismo efectuarán las evaluaciones pertinentes durante la presente vendimia.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón
Amadeo Vilomara
Ramón A. Días

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Concurso Público Nacional 25|85.

Preselección de firmas consultoras locales para la contratación de servicios de consultoría para la ejecución de los siguientes estudios:

Aprovechamientos integrales de los ríos Negro y Santa Cruz y aprovechamiento hidroeléctrico del río La Leona (en Paraje La Leona).

1) Estudio integral del río Santa Cruz

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- Nº 159 - Ley Nº 21.541
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 80.—
- Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
  BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 80.—
- Nº 169 - Ley Nº 21.695
  FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 80.—
- Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
  DERECHOS DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto ordenado 1978 .... $a 80.—
- Nº 173 - Decreto Nº 830/78
  IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t. o. en 1977). Reglamentación .... $a 80.—
- Nº 177 - Ley Nº 21.839
  ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen $a 80.—
- Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
  PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... $a 200.—
- Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
  PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... $a 80.—
- Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
  REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
  Aprobación del régimen .... $a 80.—
- Nº 189 - Ley Nº 22.192
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creacion del Tribunal de Etica Forense .... $a 80.—
- Nº 190 - Ley Nº 22.193
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 80.—
- Nº 191 - Decreto Nº 640/80
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 80.—
- Nº 193 - Ley Nº 22.208
  INVERSIONES EXTRANJERAS
  Se introducen modificaciones a la Ley número 21.382 .... $a 80.—
- Nº 194 - Resolución Nº 192/80
  JUBILACIONES Y PENSIONES
  Apruébase el ordenamiento de la Ley número 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 80.—
- Nº 195 - Ley Nº 22.248
  REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 160.—
- Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial para dictar regímenes que rigen las adscripciones de personal .... $a 80.—
- Nº 197 - Ley Nº 22.259
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... $a 180.—
- Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA
  Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $a 80.—
- Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 2.294 .... $a 140.—
- Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
  REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
  Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 120.—
- Nº 204 - Ley Nº 22.364
  IMPUESTOS DE SELLOS
  Modificaciones .... $a 120.—
- Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
  NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $a 160.—
- Nº 209 - Ley Nº 22.421
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre ...... $a 120.—
- Nº 211 - Ley Nº 22.434
  CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... $a 400.—
- Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarias de las distintas áreas ministeriales .... $a 280.—
- Nº 213 - Decreto Nº 671/81
  IMPUESTO DE SELLOS
  Texto ordenado del Decreto reglamentario de la Ley del rubro .... $a 80.—
- Nº 214 - Decreto Nº 691/81
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... $a 80.—
- Nº 216 - Ley 22.431
  Sistema de Protección Integral .... $a 80.—
- Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos .... $a 100.—
- Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81
  CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... $a 540.—
- Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... $a 100.—

Etapa Inventario (con carácter multipropósito).
2) Estudio de factibilidad del aprovechamiento hidroeléctrico de La Leona (sobre el río homónimo, afluente superior del río Santa Cruz).
3) Estudio integral del río Negro (con carácter multipropósito).
Etapa I, Inventario. Etapa II, Prefactibilidad.
Fecha de apertura: 25|3|83, 12 horas.
Valor del pliego A y E - GEP - 1623: $a 20.000.
Agua y Energía Eléctrica ha obtenido la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la financiación parcial de los estudios a través del préstamo BID 746|SF-AR.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de la preselección: Gerencia de Compras: A. Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e. 18|2 Nº 1.096 v. 22|8|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 078|80, caratulado: "Boeno, Olimpio s|Art. 947 del Código Aduanero", cita, emplaza y notifica por este medio a OLIMPIO BOENO, con domicilio en Uruguayana (Brasil) a presentarse dentro de los (10) diez días a contestar la vista que se le corre de acuerdo al Art. 1101 del Código Aduanero, pudiendo ejercer su defensa, pedir y ofrecer las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (Art. 1105). En el mismo plazo deberá dar cumplimiento al Art. 1001 del Código Aduanero, constituyendo en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana preveyente, en caso contrario, se le tendrá por constituido domicilio en los estrados de esta Aduana en donde las notificaciones correrán en forma automática los días martes y viernes hábiles y surtirán pleno efecto de acuerdo a los Arts. 1003, 1004, 1005 y 1013, inc. g), del mismo Código. Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores, Subadministrador a|c. Aduana.

e. 21|2 Nº 1.241 v. 21|2|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 456|80, caratulado: "Saraiva, Francisco José Gaspar — Mussi, Ricardo Eugenio s|Art. 947 del Código Aduanero", cita y emplaza por el término de (10) diez días al ciudadano brasilero FRANCISCO JOSE GASPAR SARAIVA, con domicilio en calle 15 de Noviembre 1558 de Uruguayana (Brasil) a comparecer ante la citada Aduana a los fines de contestar a la vista que se le notifica corre conforme al Art. 1101 del Código Aduanero y en caso de incomparencia se le declarará en rebeldía (Art. 1105) dándosele por decaído el derecho. Al mismo tiempo deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Paso de los Libres, cumpliendo con el Art. 1001 y en caso contrario se le tendrá por constituido dicho domicilio en los estrados de la Aduana en donde las notificaciones se efectuarán en forma automática y surtirán legal efecto conforme a los Arts. 1003, 1004 y 1005 e inc. g) del Art. 1013 del Código Aduanero. Notifíquese por edicto. Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores, Subadministrador a|c. Administración.

e. 21|2 Nº 1.242 v. 21|2|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires
11 DE DICIEMBRE DE 1984
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:
2º Serie

296.599 — Esnea — Nº 2.719|21 — Bs. As., Cap. XI|84.
296.600 — Semanario Israelita — Nº 702|05 — Bs. As., Cap. XI|84.
296.601 — Di Presse — Nº 23|323|345 — Bs. As., Cap. XII|84.
296.602 — Nueva Presencia — Nº 383|87 — Bs. As., Cap. XI|84.
296.603 — Segundamano — Nº 280|88 — Bs. As., Cap. XII|84.
296.604 — Safybi — Nº 64 — Bs. As., Cap XI|84.
296.605 — Boletín Informativo Safybi — Nº 169|71 — Bs. As., Cap. XI|84.
296.606 — Amigos — Nº 32 — Bs. As. XI|84, R. Mejía.
296.607 — Revista de Seguridad Social — Nº 190|92 — Bs. As., Cap. XI|84.
296.608 — Summarios — Nº 77|81 — Bs. As., Cap. XII|84.

Inscriptas:

296.609 — Guía de jazz — mens. — a. 1 Nº 1 — prop. Dir. Alberto Miguel Consiglio — Bs. As., Cap. XI|84.
296.610 — Arca Blanca — mens. — Nº 1 — prop. Pedro Zenón Lapido — Dir.: Pedro Lapido Estran — Bs. As., La Plata VIII|84.
296.611 — Parlamento del Jubilado — a. 1 — Nº 1 — prop. C.I.L.E.O. S.R.L. — Edit. Publicitaria — dir. Nora Del Valle Alup — Bs. As., Cap. XI|84.
296.612 — Proyección de Mutualismo y Magisterio — trim. — a. 3|4 — Nº 10 — prop. Asociac. Mutualista del Docente de la Provincia de Córdoba — dir.: María Angélica Díaz de Vélez — Cba. XI|84.
296.613 — Revista Argentina de Producción Animal — mens. — vol. 4 — Número 6|7 — prop.: Asociac. Argentina de Producción Animal — dir.: Mario Aello — Bs. As., X|84 — M. del Plata.
296.614 — Chupat — mens. — a. 1 — Nº 2 — prop. Dir.: Arturo Luis González — Bahía Blanca — Bs. As. — VIII|84.
296.615 — Revista de Ingeniería Estructural — trim. — vol. 2 — Nº 2 — prop. Asociac. de Ingenieros Estructurales — Bs. As., Cap. XII|84 — Dir.: Cleto Agosti-Eduardo Juárez Allen.
296.616 — Kyoyu — mens. — Nº 651 — prop. Iglesia Evangélica Japonesa en la Rep. Argentina — dir.: Hiroshi Usui — id. Japonés — Bs. As., Cap. — XI|84.
296.617 — La Voz del Foro — diaria — Nº 5.189 — prop. Dir.: Alberto Del Castillo — Bs. As., Cap. XII|84.
296.618 — La Moda — mens. — Nº 416 — prop. Bantry — dir. Mauricio Karchescian — Bs. As., Cap. XI|84.
296.619 — Manual Informativo de Rentas — semestr. — Nº 2 — prop. Dir.: Luis Rossignol — Bs. As., Cap. IV|84.
296.620 — St. Saviour's Church Record — id. Inglés — prop. Iglesia Anglicana de San Salvador — dir. G. F. Newell — Bs. As., Cap. X|84.
296.621 — La Semana Médica — seman. — a. 91 — Nº 5.321 — prop. La Semana Médica S.R.L. — dir.: Guillermo R. Jáuregui — Bs. As., Cap. XI|84.
296.622 — Oñondive — a. 5 — Nº 8 — prop. Instituto José Félix Bogado filial S. Nicolás — dir.: Miguel Angel Migliarini — Bs. As. 1º sem. stre|84 — San Nicolás.

Por Ediciones de Arge Gaglianone — Gaglianone S. A. — Bs. As.: (Reproducc. tela)

296.657 — Arlequín danzando — aut. Edgar Degas — XI|84.
296.658 — Vahine no te miti (La mujer del mar) — aut. Paul Gauguin — X|84.
296.659 — En la playa — aut. Bernard Cornelis Koekkoek — X|84.
296.660 — El improvisador — aut. Emilio Pettoruti — XI|84.
296.661 — El despertar de la criada — aut. Eduardo Sívori — X|84.
296.662 — Sol argentino — aut. Emilio Pettoruti — XI|84.
296.663 — Sin pan y sin trabajo — aut. Ernesto de la Cárcova — X|84.
296.664 — Naturaleza en silencio — aut. Ernesto de la Cárcova — XI|84.
296.665 — Primavera — aut. Eduardo Sívori — X|84.
296.666 — Retrato de Suzanne Valadon — aut. Henry de Tolousse Lautrec — XI|84.
296.859 — Obra poética édita e inédita — t. 1|4 — aut. Mario R. Vecchioli — Edit. Municipalidad de Rafaela — S Fe X|81.

Por Edit. "Melograf" — Bs. As.: XII|84:

296.667 — Ritual mataco — danza mataca — Mús. Alma García-Jorge Omar Mlikota.
296.668 — Rogativa — loncomeo — Mús. Jorge Omar Mlikota.
296.669 — Sueña el imperio perdido — canc. — Mús. Jorge Omar Mlikota.
296.670 — Semilla nueva — danza mapuche — Mús. Alma García.
296.671 — Ritual mataco — danza mataca — Letr. Alma García-Jorge Omar Mlikota.
296.672 — Rogativa — loncomeo — Letr. María Cristina Casadei.
296.673 — Sueña el imperio perdido — canc. — Letr. Jorge Omar Mlikota.
296.674 — Semilla nueva — danza mapuche — Letr. María Cristina Casadei.
296.681 — Sube ya — canc. — Mús. Ri[illegible] H. Weller-Raúl Omar Bustamante.
[illegible] — El vuelo de tu falsedad — balada — Mús.: Víctor H. Scavuzzo-Rubén I. Bottallo.
296.685 — Ahora decide — canc. — Let. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.686 — A tu mejor amigo — canc. — Let. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.687 — Te quiero por todo eso — can. — Let. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.688 — Para mi primer amor — can. — Let. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.689 — Ni contigo ni sin ti — can. — Let. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.690 — Cómo le digo — canc. — Let. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.691 — Si tu no estás conmigo — canc. — Let. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.692 — Siempre línea ocupada — canc. — Let. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.693 — Quemando fantasías — canc. — Let. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.694 — Ahora decide — canc. — Mús. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.695 — Te lo pido por ellos — canc. — Mús. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.696 — A tu mejor amigo — canc. — Mús. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.697 — Te quiero por todo eso — canc. — Mús. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.698 — Para mi primer amor — canc. — Mús. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.699 — Ni contigo ni sin ti — canc. — Mús. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.700 — Cómo le digo — canc. — Mús. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.701 — si tu no estás conmigo — canc. — Mús. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.702 — Siempre línea ocupada — canc. — Mús. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.703 — Quemando fantasías — canc. — Mús. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.675 — La grande del Litoral — chamamé — Mús. Roberto Galán-Alberto Lago — y|o.
296.676 — La grande del Litoral — chamamé — Mús. Roberto Galán-Alberto Lago — y|o.

Melograf — Bs. As., X|84:

296.677 — Florentino Sosa — chamamé — Mús. Santos Maggi.
296.678 — Florentino Sosa — chamame — Letr. Santos Maggi.
296.679 — Todo pasó fugazmente — tango — Let. Santos Maggi.
296.680 — Todo pasó fugazmente — tango — Mús. Santos Maggi.
296.683 — Sube ya — canc. — Let. Ricardo H. Weller-Raúl Omar Bustamante.
296.684 — Sube ya — canc. — Mús. Ricardo H. Weller-Raúl Omar Bustamante.

(... Melograf...) — Bs. As., XI|84:

296.704 — El amo del espacio — rock — Letr. Klan X
296.705 — No tengo motivo — rock — Letr. Klan X
296.706 — Fuego circular — rock — Letr. Klan X
296.707 — Caza fortunas — rock — Letr. Klan X
296.708 — Los niños en el parque — rock — Letr. Klan X
296.709 — Jenifer — rock — Letr. Klan X
296.710 — Alarma general (Siglo XXI) — rock — Let. Klan X
296.711 — Volviendo a América — rock — Let. Klan X
296.712 — Uno en un millón — rock — Let. Klan X
296.713 — Mil años luz — rock — Let. Klan X
296.714 — El amo del espacio — rock — Mús. Klan X
296.715 — No tengo motivo — rock — Mús. Klan X
296.716 — Fuego circular — rock — Mús. Klan X
296.717 — Caza fortunas — rock — Let. Klan X
296.718 — Los niños en el parque — rock — Let. Klan X
296.719 — Jenifer — rock — Mús. Klan X
296.720 — Alarma general (Siglo XXI) — rock — Mús. Klan X
296.721 — Volviendo a América — rock — Mús. Klan X
296.722 — Uno en un millón — rock — Mús. Klan X
296.723 — Mil años luz — rock — Mús. Klan X

Por Edit. P.A.M.S C.O. — Bs As, XI|84:

296.724 — Estoy solo y te amo — canc. Mús. Silvestre
296.725 — Pueblo no guardes rencor — canc. — Mús. Silvestre
296.726 — ¿Por qué debo arrepentirme si me enamoré? — canc. — Letr. Silvestre
296.727 — Te conozco más que nadie — canc. — Mús. Silvestre
296.729 — Febrero en Casa Blanca — canc. — Mús. Silvestre
296.730 — Todo vuelve a comenzar — canc. — Mús. Silvestre
296.731 — Canta amor mío, canta — canc. — Mús. Silvestre
296.732 — Estoy marcado y te amo — canc. — Mús. Silvestre
296.733 — Estoy solo y te amo — canc. — Letr. Silvestre
296.734 — Pueblo no guardes rencor — canc. — Letr. Silvestre
296.735 — ¿Por qué debo arrepentirme si me enamoré? — canc. — Letr. Silvestre
296.736 — Te conozco más que nadie — canc. — Letr. Silvestre
296.737 — Amándonos... Sintiéndonos — canc. — Letr. Silvestre
296.738 — Febrero en Casa Blanca — canc. — Letr. Silvestre
296.739 — Todo vuelve a comenzar — canc. — Letr. Silvestre
296.740 — Canta amor mío, canta — canc. — Letr. Silvestre
296.741 — Estoy marcado y te amo — canc. — Letr. Silvestre
296.728 — Amándonos... Sintiéndonos — canc. — Mús. Silvestre

Por Edit. Ansa S. A. — Bs. As., XI|84:

296.742 — Dos a la buena de Dios — balada — Mús. Sandro
296.743 — Tú te dejaste querer — rock — Mús. Sandro
296.744 — Yo te haré mujer — balada — Mús. Sandro
296.745 — Tramposa aventurera — balada — Mús. Sandro
296.746 — Yo la necesito — balada rock — Mús. Sandro
296.747 — Ayer te quise tanto — balada — Mús. Sandro
296.748 — Vengo a ocupar mi lugar — balada — Mús. Sandro
296.749 — Abriéndole la puerta al diablo — balada — Mús. Sandro

296.750 — María es mujer — balada — Mús. Sandro
296.751 — Dos a la buena de Dios — — Letr. Sandro
296.752 — Tú te dejaste querer — rock balada — Letr. Sandro
296.753 — Yo te haré mujer — rock — Letr. Sandro
296.754 — Tramposa aventura — balada — Letr. Sandro
296.755 — Yo la necesito — balada rock — Letr. Sandro
296.756 — Ayer te quise tanto — balada — Letr. Sandro
296.757 — Vengo a ocupar mi lugar — balada — Letr. Sandro
296.758 — Abriéndole la puerta al diablo — balada — Letra Sandro
296.759 — María es mujer — balada — Letr. Sandro

Por Edit. "Valles Producciones" srl. Bs. As. XII|84:

296.760 — Mi amigo Manolo — aire de jota Mús. Oscar Valles.
296.761 — Mi amigo Manolo — aire de jota Let. Víctor Hugo Godoy-Héctor Pacheco.
296.763 — Lejos del suelo natal — polca Mús. Héctor Pacheco.
296.762 — Lejos del suelo natal — polca Let. Oscar Valles.

Por Edit. "Melograf" - Bs. As., XII|84:

296.764 — Te lo pido por ellos — canc. Let. Joaquín Galán-Lucía Galán.
296.773 — Curso a Distancia Sobre Administración Escolar para Directivos del Nivel Medio de Enseñanza — Nro. 11 — aut. Florinda Aguilar-Marta Bernardini de Herrero, y|o — edt. Senoc. — Bs. As., VIII|84.

Por Edit. "Sinfonía" - Bs. As. XI|84:

296.808 — Golondrina — chamamé Mús. Oscar Núñez.
296.809 — Golondrina — chamamé Let. Cholo Aguirre.
296.810 — Obeliscos, buzones y tranvías — canc. Mús. Raúl Peña.
296.811 — Obeliscos, buzones y tranvías — canc. Let. Raúl Peña.

Por Edit. "Melodía" - Bs. As. XI|84:

296.812 — Al noble caballo — zamba Mús. Oscar Alem.
296.813 — Al noble caballo — zamba Let. Miguel Angel Morelli.
296.814 — María chacarera — zamba Mús. Oscar Alem.
296.815 — María chacarera — zamba Let. Acho Manzi.
296.816 — Adormidera — chamamé Mús. Oscar Núñez.
296.817 — Adormidera — chamamé Let. Cholo Aguirre.
296.818 — La penadora — chacar. trunca Mús. Leonardo Del Carmen Torres.
296.819 — La penadora — chacar. trunca Let. Marcelo Ferreyra.

Por Edit. "Lagos" - Bs. As. X-IX|84:

296.820 — Se metieron con todo — canc. Let. Adela Gleijer.
296.821 — Se metieron con todo — canc. Mús. Sandra Mihanovich.
296.822 — Dame más, quiero más — canc. Letr. Osvaldo Favrot.
296.823 — Dame más, quiero más — canc. Mús. Osvaldo Favrot.
296.824 — Nacer de nuevo — canc. Let. Debora Céspedes.
296.825 — Nacer de nuevo — canc. Mús. Sandra Mihanovich.
296.826 — A mi amigo le digo — canc. Let. Héctor Negro.
296.827 — A mi amigo le digo — canc. Mús. Eduardo Hernán Gómez.
296.828 — Unidos en el trébol — canc. Mús. Eduardo Hernán Gómez.
296.829 — Unidos en el trébol — canc. Let. José Pedroni.
296.830 — Estudio Nº 13 — para Charango — Mús. Mauro Núñez.

Por Edit. „Clan Dilo" - Bs. As. XI|84:

296.835 — El cariño grande de mamá — balada Mús. Giorgio Di Lorenzo.
296.836 — Este es tu lugar — tarantella Mús. Giorgio Di Lorenzo.
296.837 — El cariño grande de mamá — balada — Vers. cast. Sergio Haramboure y Nemo
296.834 — Este es tu lugar — tarantella Vers. cast.: Sergio Haramboure y Nemo.
296.837 — El cariño grande de mamá — balada — Letr. cast.: Giorgio Di Lorenzo.
296.838 — Este es tu lugar — tarantella Letr. italiano: Giorgio Di Lorenzo.

Por Edit. "Bruguera Argentina" - Bs. As.:

296.844 — Camila — aut. Agustín Pérez Pardella — 1 IV|83.
296.845 — Jaque a Paysandú — aut. María Esther De Miguel — II|84.
296.846 — Composición de Lugar — aut. Juan Carlos Martini — IV|84

Por "Ediciones La Aurora" - Bs. As.:

296.464 — Galatas y Efesios — vol. 10 — (El Nuevo Testamento comentado) — (Cartas de Pablo) — Coment.: William Barclay — trad. Fernando Luis Rivera — Colab. varios — 2ª reimpr. VI|84.
296.871 — Juan I — vol. 5 — capít. 1|7 (El Evangelio según San Juan) — Comentarios: William Barclay — trad. María Teresa La Valle — colab. var. 2ª reimpr. — VIII|84.
296.903 — El ABC del Squash — aut. Carlos Saravia — Colab.: Rodolfo Esteban Amigorena — edt. El ABC de los Deportes — colab. var. — Bs. As., VIII|84.
296.831 — Sim 3620: Cambia tu Corazón, y|o — aut. e Int.: Raúl Porchetto — Bs. As., XII|84.
Producido por "R. R. Récords", Grabadora Interdisc. S.A.
e. 20|2 Nº 1.193 v. 20|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 893,85 Nros. 127.251|252 del empréstito "Bonos Externos 1980"
$a 5.610 e. 31|1 Nº 30.783 v. 1º 3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de U$S 1.665,60 Nº 502.549 del empréstito "Bonos Externos 1981"
$a 6.120 e. 21|1 Nº 30.879 v. 21|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.743.581|584 de u$s 500 Nros. 2.314.943 y 2.314.953 y de u$s. 1.000 Nros. 1.042.354|355 y 2.737.682|683 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 18 de enero de 1985.
$a 9.350 e. 25|1 Nº 30.587 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 3.204.061, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 9 de enero de 1985.
$a 5.610 e. 25|1 Nº 30.589 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nro. 6 de u$s 185,90 Nos. 1.000.534; 1.008.408; 1.062.741; 1.103.161, 1.118.311; 1.118.387; 2.629.815, 2.712.953 y 2.800.041 de "Bonos Externos 1982".
Buenos Aires, 24 de enero de 1985.
$a 7.140 e. 7|2 Nº 31.092 v. 7|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1.722.430; 1.793.448|450; 1.798.795|796; 1.812.054|056; 1.816.096|099; 1.832.104; 1.852.741|744 1.961.405|406; 2.044|887 y 2.057.695|697 y de u$s. 500 Nº 2.406.176 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984.
$a 3.720 e. 28|1 Nº 28.470 v. 27|2|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21|12|84 al 21|1|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 3.079.561, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 6.120 e. 21|1 Nº 30.380 v. 21|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.109.261 y 2.802.298 y de u$s 5.000 Nros. 3.013.761 y 3.029.374, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 7.140 e. 13|2 Nº 31.486 v. 13|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de bonos externos 1982 de u$s 5.000 Nos. 1.375.585|586; 3.011.564; 3.041.566; 3.091.832 y 3.095.918 con cupón número 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires 9 de enero de 1985.
$a 8.160 e. 23|1 Nº 30.509 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.817.870 1.839.136; 1.909.693; 2.114.252|253 y de u$s. 1.000 Números 1.023.535|536; 1.027.884, 1.027.802 2.730.527; 2.737.560 y 2.867.154|155, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 9 de enero de 1985.
$a 9.765 e. 24|1 Nº 30.565 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.609.128, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 7.820 e. 29|1 Nº 30.701 v. 28|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1980" de u$s 875 Nº 6.485, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.
$a 7.140 e. 12|2 Nº 31.324 v. 12|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de bonos externos 1982 de u$s. 500 Nos. 2.373.750.755 y de u$s. 5.000 números 1.377.373; 4.743.984.985 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 16 de enero de 1985
$a 8.160 e. 23|1 Nº 30.460 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nros. 1.057.581 y 3.060.274 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 7.480 e. 31|1 Nº 30.817 v. 1º|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 1.340.498 y 3.007.224, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 7.140 e. 19|2 Nº 32.027 v. 19|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 4.713.179, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 7.140 e. 19|2 Nº 32.027 v. 19|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.174.079 y 1.882.325 de u$s 500 Nº 2.345.043 de u$s 1.000 Nros. 2.665.299, 2.802.732, 2.815.546|547 de u$s 5.000 Nº 1.337.761 y de u$s 10.000 Nros. 1.616.352, 1.626.287, 5.000.592, 5.010778|782 y 5.010.919, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 10.710 e. 19|2 Nº 32.081 v. 19|3|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ERNESTO MATELUNA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1985.
Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.
e. 20|2 Nº 1.187 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GILBERTO ANTONIO BLANCO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo Nº 1317, 2º piso.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1985.
Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.
e. 20|2 Nº 1.188 v. 22|2|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma COARCEG S. R. L., que en el expediente Nº 1.052|84, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 26.646, que lleva fecha 10 de octubre de 1984, que en su parte pertinente, del artículo 1º dispone imponer a la firma Coarceg S. R. L., inscripción 109.890, con domicilio en Coronel Díaz 2753, de Capital Federal, una multa de pesos argentinos ($a 9.800), equivalente al valor de una (1) tonelada de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al día anterior de la fecha de la mencionada resolución, cuyo importe deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en la Avda. Paseo Colón 367 Capital Federal. — Asimismo en el artículo 5º se establece en cuanto a la multa fijada que la misma deberá hacerse efectiva en el término de veinte (20) días hábiles administrativos de notificada y en su artículo 8º dispone que en caso de que la infractora no abonara la multa aplicada, se autoriza a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar y substanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan. — Francisco Vicchio, prosecretario general, Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1985.
e. 20|2 Nº 1.190 v. 22|2|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCIONAL NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Registro de Firmas Consultoras Argentinas y Consultores Independientes
ACTUALIZACION

Llámase a inscripción y actualización del Registro de Firmas Consultoras Argentinas y Consultores Independientes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, comprendidos en los términos de la Ley número 18.875 y su decreto reglamentario número 2930|70 y con ajuste a los términos de la Ley Nº 22.460 a los efectos de asignar trabajos de su especialidad.

Las tareas que se podrán encomendar al consultor serán las comprendidas en los siguientes rubros del Anexo I del citado pliego:

1) Obras portuarias.
2) Vías navegables.
3) Estudios hidrográficos e hidrológicos.
4) Naval.
5) Economía.
6) Varios.

Los interesados podrán efectuar consultas y presentarán sus propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado y lacrado, que se recibirá hasta las 16 horas del día 28 de marzo de 1985, en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires. — Juan Carlos Seguer, jefe equipo abastecimiento Dpto. Constr. Navales y Logística.
e. 20|2 Nº 1.191 v. 1º|3|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALFARO, Gervasio Arnoldo
ARANDA, Francisco Ramón
ALTAMIRANO, Juan de la Cruz
AZAME, Ramón Marcelo
BENEDETTI, Juan Carlos
CALOGERO, Roque Donato
CASA, José Manuel
MALDONADO, Lázaro Claudio
MOREIRA, Antonia Audelina
PEREZ, Juan Leonor
PETRUCCIO, Paulino Rafael
QUIROGA, Fermín del Carmen
RAMIREZ, Rufino Lorenzo
ROMERO, Pedro Telmo
SARRO, Mario
SARFATTI, León
STEMPHELET, José Gervasio
VILLALBA, Genaro Baltazar
VARAS, Diodoro
e. 15|2 Nº 1.050 v. 28|2|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
GERENCIA DE LOTERIA
Circular Nº 2|85

Buenos Aires, 12 de febrero de 1985.

Señor agente autorizado de Lotería, Prode y la Quiniela:

Se lleva a su conocimiento que visto que gran cantidad de los cheques que presentan los agentes autorizados son posteriormente rechazados por los Bancos por falta de fondos suficientes y otras causales a ellos imputables, este Organismo ha dispuesto corregir sustancialmente dicha irregularidad aplicando estrictamente el nuevo Reglamento de faltas y penalidades aprobado por Disposición Nº 2330|84.

A dichos fines y para que nadie se vea sorprendido a partir de la puesta en marcha del nuevo circuito operativo del cheque rechazado aprobado por Disposición Nº 326|85, se transcribe a continuación la operatoria a que dará lugar la presentación de cheques que posteriormente sean rechazados por el Banco por causa imputable al titular de la Agencia.

1º) En cuanto la Tesorería General tome conocimiento del rechazo de un cheque presentado en el Organismo y que corresponda a cualesquiera de las explotaciones, de inmediato se dará cuenta a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos quien procederá a remitir telegrama colacionado al agente intimándolo a cancelar la deuda dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de acciones judiciales y sin perjuicio de las sanciones reglamentarias que pudieran corresponderle.

2º) En el supuesto de que el agente no dé cumplimiento a la intimación de pago dentro del plazo establecido la Presidencia ordenará la sustanciación de actuaciones sumariales y la suspensión preventiva de todas las explotaciones que tenga asignadas.

3º) En esas condiciones, iniciadas las actuaciones sumariales y de así corresponder se formulará la pertinente denuncia penal e inicio de las gestiones judiciales de cobro.

4º) La Tesorería General no aceptará, de parte del causante, pagos posteriores en cheque. En consecuencia todos los pagos que deba realizar por cualquier concepto, así como la cancelación de la deuda originada por el rechazo de cheques deberá abonarse en efectivo mediante depósito en la cuenta corriente Banco de la Nación Argentina, Casa Central Nº 780|21 cheque certificado o giro bancario o postal. Automáticamente se paralizará la efectivización de todo crédito que en cualquier concepto pueda surgir de los registros contables a favor del aentge.

Hecha la precedente síntesis del nuevo procedimiento a que se ajustará el rechazo de cheques por parte de las Instituciones Bancarias, sólo resta pedir la colaboración de los señores agentes autorizados para que extremen el celo en el libramiento de cheques a efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades, a la par que evitarse sanciones y la ineludible obligación de afrontar todos los gastos por intereses, viáticos, movilidad y otros accesorios emergentes de la situación creada.

Presidencia.

e. 20|2 Nº 1.192 v. 21|2|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor MARIO ENRIQUE ZORITA que por resolución Nº 18|85 (juicio de responsabilidad Nº 516|81) lo declara deudor del fisco por la suma de ochenta y tres millones setecientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos argentinos con veintiún centavos (pesos argentinos 83.781.684,21), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 19|2 Nº 1.141 v. 21|2|85

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a: JUAN ANGEL ISIDRO GOLFARINI, CLAUDIO AUGUSTO GOLFARINI y MARIA LUCILA GOLFARINI para que presenten sus descargos, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 541|83 bajo apercibimiento legal. Hágase saber a los interesados que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 19|2 Nº 1.142 v. 21|2|85

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte.: Nº 50.098
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 88.

OBJETO: para un "Concurso de Antecedentes y Precios para designar al agente de embarque de esta C.N.E.A.".

Apertura: 28 de febrero de 1985; 10,30 (diez y treinta) horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 21|2 Nº 1.196 v. 22|2|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 36|85

OBJETO: Adquisición de equipo para audiometría, solicitado por el C.M.P., Churruca-Visca".

Apertura: 5|3|85. Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 21|2 Nº 1.233 v. 22|2|85

MINISTERIO DE DEFENSA

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
SOCIEDAD ANONIMA
MINERA
Concurso Público Nº 1.039|85

Llámase a Concurso Público con el **OBJETO de contratar la Construcción de dos (2) conjuntos Tolva para autocargadora Cavó 510 y 511L, con opción para hipasam por otros siete (7) conjuntos más, para ser utilizadas en el Yacimiento Ferrífero de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.**

El Pliego de Condiciones podrá adquirirse desde el 19|2|85 hasta el 4|3|85, en la Gerencia de Compras, Avda. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas.

También podrá adquirirse en las oficinas de Abastecimiento de Hipasam en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, dentro del período comprendido entre las fechas indicadas en el párrafo precedente.

Valor del pliego: $a 4.000 (pesos argentinos cuatro mil).

Apertura: 11|3|85 a las 10 horas.

$a 2.550 e. 21|2 Nº 32.285 v. 22|2|85

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Formularios continuos.

Llámase a Licitación Pública Nº 058|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 1 de marzo de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.197 v. 22|2|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Humberto Primo (S.F.).

Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1985 a las 15 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal.

Retirar documentación en la citada Dependencia, en la filial Humberto Primo (S.F.) y en la Gerencia Zonal con asiento en Sucursal Rafaela (S.F.).

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 21|2 Nº 1.198 v. 22|2|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prosecución de obra reparación general y pintura en la Sucursal Barrio Arroyito (Rosario).

Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1985 a las 15 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal.

Retirar documentación en la citada Dependencia, en la filial Barrio Arroyito y en la Gerencia Zonal con asiento en la Sucursal Rosario.

Valor del pliego: $a 3.000.

e. 21|2 Nº 1.199 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 51.953|84

OBJETO: Para la adquisición de ambos, camisas, pantalones, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.748, para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|2 Nº 1.234 v. 28|2|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|85, **OBJETO el arrendamiento de un inmueble con destino a la Aduana de San Javier.**

Apertura: 8 de marzo de 1985, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de San Javier.

e. 21|2 Nº 1.200 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Locación inmueble para oficinas en la Ciudad de Lincoln, (Pcia. de Bs. As.), ubicado dentro del radio comprendido por. Buchardo - Brown a Vélez Sársfield - Pellegrini y entre las calles Pueyrredón - Uriburu a Alsina - Laprida, todas en ambas veredas.

Apertura: 27 de febrero de 1985, a las 10 horas, en la Sede del Distrito Lincoln, calle Sarmiento 1099, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, de 6,30 a 13,15 horas, en días laborables.

e. 21|2 Nº 1.201 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 23|85
Expte.: Nº 250.408|84

Apertura: 27 de febrero de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: Por la impresión de diversos formularios, en papel obra 1ra. alisado blanco, papel comercial, papel kraft y cartulina.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 21|2 Nº 1.202 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 24|85
Expte.: Nº 250.440|84

OBJETO: Impresión a un color de formularios, a confeccionarse en papeles: obra 1ra. alisado blanco de 70 gr. en tinta negra, roja, azul y verde; de 106 gr. en tinta negra; comercial de 57 gr|m2. en tinta negra (varios colores) y cartulinas tapa de 246 gr|m2. en tinta negra (varios colores).

Apertura: 11 de marzo de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendose presentar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso; en días laborables de 12,30 a 19,15 horas.

e. 21|2 Nº 1.203 v. 4|3|85

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte.: Nº 53 - GAF - 85

Llámase a Licitación Pública Nº 7, **OBJETO: la provisión de 70 (setenta) escritorios de madera en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones.**

Apertura: 4 de marzo de 1985 a las 14 horas.

Para retirar pliegos: Avenida Julio A. Roca 721, 2º piso, Oficina 206, Capital, en los días hábiles de 13 a 18 horas, siendo imprescindible para ello, la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 21|2 Nº 1.204 v. 22|2|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 11|85

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, cuya apertura se fija para el día 8 de marzo de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La venta de bienes en situación de rezago (automotores).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros), sita en el Km. 73,5 de la Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires, donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 21|2 Nº 1.205 v. 22|2|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41|85

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

Apertura: 5|3|85.
Hora: 17.

OBJETO: Solicita contratación de un servicio de transporte de personas afectadas al Servicio de Laboratorio.

Retiro de pliegos: Departamento Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 21|2 Nº 1.206 v. 22|2|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.385|85, hasta el día 1º de marzo de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La provisión de camisas y zapatos.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección Central de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (Teléfono 37-9137).

e. 21|2 Nº 1.207 v. 22|2|85

Secretaría de Transporte

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.159

OBJETO: Impresión y provisión de diversos formularios.

Apertura: 6 de marzo de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 21|2 Nº 1.209 v. 22|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.168

OBJETO: Adquisición de diversos artículos de librería (43 items).

Apertura: 6 de marzo de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 21|2 Nº 1.210 v. 22|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES NAVALES
Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.169

OBJETO: Adquisición cubiertas, cámaras y protectores, para automotores.

Apertura: 8 de marzo de 1985, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 21|2 Nº 1.211 v. 22|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] hasta el día 12 de marzo de 1985, a las diez y treinta horas (10,30 hs.).

OBJETO: contratación de servicios de desratización, desinfección, desinsectación y fumigación de dependencias del Departamento Distrito Paraná Inferior.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fé).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $a 300.

Franqueo: $a 200.

e. 21|2 Nº 1.212 v. 22|2|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|85

OBJETO: Adquisición de Trapos y Papel.

Fecha de apertura: 7|3|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.

e. 21|2 Nº 1.213 v. 27|2|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 24|85

OBJETO: Fabricación, Montaje y Puesta en Servicio de una Compuerta Vertedora y Elementos Conexos, p|Central Hidráulica "Ullum" (Provincia de San Juan).

Fecha de apertura: 21|3|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 8.000.

Consulta y adquisición documentación licitatoria: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina Nº 1418, P.B., Capital Federal y en Gerencia Regional Cuyo, San Martín 322, Mendoza.

Presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e. 21|2 Nº 1.214 v. 27|2|85

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

OBJETO: Mamelucos, guardapolvos, botines de seguridad, ropa de trabajo, etc.

Licitación Pública Nº S 24|85

Apertura: 11 de marzo de 1985, 10 horas.

- Valor del pliego: $a 5.000.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 21|2 Nº 1.215 v. 4|3|85

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.928-LP-84
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Adquisición de 40.800 kgs. de plomo químico en chapas de diversas medidas.

Apertura: el 4 de marzo de 1985 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 760.

Monto estimado de la provisión: $a 5.012.640, importe que incluye el I.V.A.

e. 21|2 Nº 1.208 v. 22|2|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION
DE ADMINISTRACION
DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La Venta Directa Nº 10|85, de la producción de maíz, cosecha 1984|85, del Campo San Claudio, Hortensia, Pdo. de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires.**

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo San Claudio.

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1985. **Hora** 11, a realizarse en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

$a 1.870 e. 21|2 Nº 31.980 v. 22|2|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 04|85

Apertura: 6 de marzo de 1985. — Hora: 11.

OBJETO: Adquisición equipamiento para comedor Universitario (Frizzer, utensilios de cocina y bazar).

Destino: Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, Universidad Nacional de Misiones.

Retiro de pliegos e informes: Posadas: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 7 horas a 12 horas, calle Sarmiento 1847, 2º P., Of. "B", Tel. 34027.

Buenos Aires. Casa de Misiones, Delegación de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989.

e. 21|2 Nº 1.216 v. 22|2|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 20|85
Expediente Nº 57.909 84

OBJETO: Contratar la prestación de un servicio de transporte y custodia de dinero para traslado de fondos desde la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios hasta la Sede del Banco Nación Argentina, durante el período marzo|diciembre de 1985.

Apertura: 28 de febrero de 1985, a las 15 horas en el Departamento de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, San Martín 665, 5º piso, Capital, lugar donde podrá ser retirado y|o consultado el pliego respectivo, en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 500.

e. 21|2 Nº 1.217 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(U. 6)
Cde. Expte. "A" 121|85 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 el día 5|3|85, a las 9 horas. División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro carne vacuna, destinado al racionamiento general durante los meses de abril y mayo de 1985.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6) durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 21|2 Nº 1.217 Bis v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "E" 08|85 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 01 (U.10), para el día 28|2|85 a las 9 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de: "galleta con grasa común", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.221 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "E" 09|85 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 02 (U.10), para el día 28|2|85 a las 9.15 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de: "mondongo, morcillas, chorizos y salchichas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa y Colonia Penal de Formosa (U.8), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas. e. 21|2 Nº 1.222 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "E" 10|85 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 03 (U.10), para el día 28|2.85 a las 9.30 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de: "carne vacuna, carne de aves (pollos) y carne ovina (capón), a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.223 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "E" 11|85 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 04 (U.10), para el día 28|2|85 a las 9.45 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Avda 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de: "productos de granjas y derivados", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10), Colonia Penal de Formosa (U.8), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.224 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "E" 12 85 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 05 (U.10), para el día 28.2 85 a las 10 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de: **"frutas, verduras y hortalizas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10), y Colonia Penal de Formosa (U.8), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.**

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.225 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(U. 6)
Cde. Expte. "A" 122 85 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 5|3|85, (U. 6), a las 9.30 horas, División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición de pollos, pescado y embutidos, destinados al racionamiento general en los meses de abril y mayo de 1985.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 21|2 Nº 1.218 v. 22|2 85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(U. 6)
Cde. Expte. "A" 123 85 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 el día 5|3|85, a las 10 horas, División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "Productos Lácteos", destinados al racionamiento general durante los meses de abril y mayo de 1985.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 21 2 Nº 1.219 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(U. 6)
Cde. Expte. "A" 124|85 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 el día 5|3|85, a las 10.30 horas. División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "Víveres frescos", destinados al racionamiento general durante los meses de abril y mayo de 1985.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 21|2 Nº 1.220 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Judicial (U. 28), Capital Federal.

Apertura: 28|2|85, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 21|2 Nº 1.235 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Preventivo (U.22), Capital Federal.

Apertura: 28|2|85 a las 12.20 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 21|2 Nº 1.236 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Judicial de Mendoza (U.32), Mendoza.

Apertura: 28|2|85 a las 12.40 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N). Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 21|2 Nº 1.237 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|85

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino a la Dirección de Obra Social del S.P.F. y Dirección de Trabajo y Producción, Capital Federal.

Apertura: 28|2|85 a las 13 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 21|2 Nº 1.238 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U.15

OBJETO: Adquisición de carnes varias, 2do. trimestre de 1985.

Expte. "A" 74|85 (U.15)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85 (1er. llamado), para el día 1º de marzo de 1985, a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes varias con destino al racionamiento general de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), durante los meses de abril-mayo-junio (2do. trimestre) de 1985.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), sito en Av. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos de bases y especificaciones, dirigirse a la mencionada Unidad División Administrativa, todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 21|2 Nº 1.226 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U.15
Expte. "A" 75|85 - U.15

OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de Granja, 2do. trimestre de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 02|85 (1er. llamado), para el día 1º de marzo de 1985, a las 9 30 horas con el **OBJETO: De resolver la provisión de productos lácteos y de granja, con destino al racionamiento general de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), durante los meses de abril-mayo-junio (2do. trimestre) de 1985.**

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), sito en Av. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos de bases y especificaciones, dirigirse a la mencionada Unidad División Administrativa, todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 21|2 Nº 1.227 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U.15
Expte. "A" 76 85 (U.15)

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras, 2do. trimestre de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 03|85 (1er. llamado), para el día 1º de marzo de 1985 a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas y verduras, con destino al racionamiento general de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), durante los meses de abril-mayo-junio de 1985.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), sito en Av. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.

Para más datos, venta y retiro de pliegos de bases y especificaciones, dirigirse a la mencionada Unidad División Administrativa, todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.

e. 21|2 Nº 1.228 v. 22|2|85

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expte. Nº 5.790|84 - 6.375|85 - 203|85
Licitación Pública Nº 01|85

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, para el día 4 de marzo de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de desratización, desinsectación y desinfección para las distintas Dependencias de esta Secretaría de Cultura.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 21|2 Nº 1.229 v. 22|2|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 371.120|85

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85.

OBJETO: La adquisición de 10.000 mazos de naipes de 52 cartas cada uno, destinados al Casino Central, para los juegos de Punto y Banca y Black-Jack.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 21|2 Nº 1.239 v. 22|2|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 39..379|85

Llámase a Licitación Pública Nº 36|85 H.

OBJETO: La adquisición de formularios continuos con destino al Centro de Cómputos del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 21|2 Nº 1.240 v. 22|2|85

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-2547|85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, para el día 28 del mes de febrero de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. drogas y elementos para Laboratorio, con destino a** Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 21|2 Nº 1.230 v. 22|2|85

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2,063
Licitación Pública Nº 234

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

OBJETO: 20.000 kilos de cartulina, ficha de colores, gris, celeste y verde, de diferentes formatos y gramajes.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario: 14 a 18 horas.

Apertura: El día 4 de marzo de 1985, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 21|2 Nº 1.231 v. 22|2|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 62|85

OBJETO: Servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de máquinas fotocopiadoras, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1985.

Apertura: 1º de marzo de 1985 a las 9 horas.

Destino: Diversos Tribunales y Organismo del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 5º, Of. 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.232 v. 22|2|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E - 6031|85
Licitación Pública Nº 017|85

OBJETO: Por la provisión de jarras y copas.

Apertura: 28|2|85. Hora: 10.

Retiro de pliegos: En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.

En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.

Sin cargo.

e. 20|2 Nº 1.143 v. 21|2|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50 049

Llámase a Licitación Pública Nº 34.

OBJETO: Por la ejecución de la obra "Movimiento de suelo, pavimento, veredas, obras de arte e iluminación en sectores Barrio C.N.E.A., Plottier, y Escuela-Jardín de Infantes (Provincia del Neuquén).

Apertura: 19 de marzo de 1985. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Quince millones cuarenta y ocho mil cincuenta y tres pesos argentinos ($a 15.048.053).

Valor del pliego: Doce mil quinientos pesos argentinos ($a 12.500).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|2 Nº 837 v. 1º|3|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.057

Llámase a Licitación Pública Nº 35.

OBJETO: Por la ejecución de la obra "Completamiento y reparación de la Red Telefónica en el Barrio C.N.E.A., Plottier (Provincia del Neuquén).

Apertura: 8 de marzo de 1985. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Dos millones seiscientos setenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos argentinos (pesos argentinos 2.673.938).

Valor del pliego: Dos mil quinientos pesos argentinos ($a 2.500).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|2 Nº 838 v. 22|2|85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.751|84

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85.

OBJETO: Para la contratación de estaciones terminales locales de representación visual, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 20|2 Nº 1.144 v. 21|2|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

OBJETO: Licitación Pública Nº 34|85, Adquisición de monocomponente para fotocopiadora, solicitado por la División Personal Superior.

Apertura: 5|3|85. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos: en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 20|2 Nº 1.145 v. 21|2|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 33-85

OBJETO: Adq. de solución de dextrosa, de glicerol, aminoácidos en cadena ramificada, etc., solicitada por el C. M. P. Churruca-Visca".

Apertura: 4|3|85. Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 14|2 Nº 905 v. 25|2|85

Nota: se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del día 13|2|85.

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 9|85

OBJETO: "Por la provisión de materiales, mano de obra, ingeniería, montaje, puesta en marcha y a punto de un equipo descarillador y sistema de evacuación de cascarilla del Establecimiento Altos Hornos Zapla" (Prórroga).

Apertura prorrogada: 9 de abril de 1985, a las 15 horas.

e. 20|2 Nº 1.146 v. 21|2|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 12|85

OBJETO: "Por la provisión de 21.000 kilogramos parte "A" aceite de autofraguado, con las proporciones siguientes: acelerante, parte "B" 7 % y catalizador parte "C" 20 %".

Apertura: 20 de marzo de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

e. 20|2 Nº 1.147 v. 1|3|85

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

JEFATURA MILITAR
Licitación Pública Nº 1|85

Fecha apertura: 7|3|85 a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de formularios continuos.

Valor del pliego: $a 3.500.

Ventas de pliegos: Edificio Cóndor, Com. P. Zanni 250, Capital Federal, oficina 476, Verde, 4º P. Basamento, Interno: 2403, en el horario de 8.30 a 12 horas.

e. 18|2 Nº 1.064 v. 22|2|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.126|85

OBJETO: Locación de equipos de "Radiollamadas".

Llámase a Licitación Pública Nº 20.902, para la locación de que se trata, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 20|2 Nº 1.149 v. 21|2|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 51.929|84

OBJETO: Adquisición de repuestos para automotores.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.737, para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 19|2 Nº 1.135 v. 28|2|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 51.808|84

OBJETO: Servicio de mantenimiento de dos (2) ascensores.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.694, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1985 a las 15.45 en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 20|2 Nº 1.148 v. 21|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de cospeles.

Apertura el 13 de marzo de 1985 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85, para la provisión de ciento cincuenta millones de cospeles de cobre|aluminio para la acuñación de monedas.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

Esta licitación queda limitada a fábricas locales. Por lo tanto no se considerarán propuestas de representantes de firmas del exterior.

e. 20|2 Nº 1.150 v. 26|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Prestación de un servicio de almuerzo en el comedor de funcionarios.

Apertura: el 8 de marzo de 1985, a las 11 horas.

Llámase a licitación pública Nº 03|85 para la prestación de un servicio de almuerzo en el comedor de funcionarios del Banco, desde el 1.4.85 al 30|9|86, con opción a una renovación de un año.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 235, 7º piso, Oficina 707, de 10 a 16.

Consultas y verificación en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento hasta el 5|3|85, en el horario de 11 a 13 horas.

e. 15|2 Nº 1.007 v. 21|2|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de maderas.

Licitación Pública Nº 11 para el día 28 de febrero de 1985 a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 1.700.

e. 20|2 Nº 1.151 v. 21|2|85

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 10|85

OBJETO: Adquisición placas RX y elementos varios, uso medicinal.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: 1º|3|85 a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 20|2 Nº 1.152 v. 22|2|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 06-85

OBJETO: Provisión de 16.000.000 de planchas sin impresión y en sistema continuado del formulario. Nº 5.178|01.

Apertura: 1º de marzo de 1985, a las 11 hs.

Retiro de pliegos: División Compras, 6º piso, de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital Federal, en días hábiles de 10 a 16 hs.

e. 13|2 Nº 941 v. 22|2|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 3|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble destinado al distrito Ushuaia.

Apertura: 15 de marzo de 1985 a las 16 horas, en la Sede de la Dirección General de Rentas, Casa de Gobierno, San Martín y Laserre, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.
e. 14|2 Nº 967 v. 25|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la Ciudad de Olavarría, en el radio comprendido por las calles: Av. Del Valle, Av. Pringles, Av. Ate. Brown y Av. Colón.

Superficie aproximada: 500 m2.

Apertura: 15 de marzo de 1985 a las 15 horas, en el Distrito Olavarría, calle Vicente López 3255, Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones particulares y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables
e. 18|2 Nº 1.069 v. 25|2|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47 85.

OBJETO: La adquisición de lámparas eléctricas.

Apertura: 27 de febrero de 1985 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 20|2 Nº 1.153 v. 21|2|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|85
Expte. Nº 182|79 y agregados

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de marzo de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación en alquiler de un inmueble para oficinas que se encuentre ubicado dentro del perímetro limitado por las calles y avenidas siguientes: San Martín, Avda. Napoleón Uriburu, González Lelong, y 9 de Julio, en la ciudad de Formosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.
e. 13|2 Nº 928 v. 22|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Adquisición de 24.000 litros
Licitación Pública Nº 39,85
de insecticida emulsionable "Fenitrotión".

Apertura: 8 de marzo de 1985 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 15 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 20|2 Nº 1.155 v. 1º 3|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 22|85

OBJETO: Adquisición de cilindro neumático, electroválvula direccional, conjunto filtro neumático, válvula reguladora, etc., para reposición básculas de embarque.

Apertura: 1º de marzo de 1985 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas. Previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 20|2 Nº 1.156 v. 21|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|85
(2º llamado)

OBJETO: Venta de 2.200 toneladas de cereal mezcla, provenientes de la limpieza y barrido del derrame de descarga de camiones en elevador V, Pto. Ing. White.

Apertura: 1º 3|85.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359 79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), en el horario de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 14|2 Nº 969 v. 25|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Reparación y reconstrucción parcial de pavimentos varios situados al exterior e interior de la Unidad I, Delegación Buenos Aires, Puerto Nuevo, Dársena "D", Capital Federal, presupuesto oficial $a 9.000.000 a valores del mes de setiembre de 1984.

Apertura: 6 de marzo de 1985, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº .|85 a los fines de lograr la contratación por los trabajos de la referencia.

Precio de los pliegos: Pesos argentinos cuatro mil quinientos ($a 4.500), debiéndose consultar y adquirir en la Delegación Buenos Aires, División Administración, sita en Puerto Nuevo, Dársena "D" Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal en el horario de 8 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día y hora arriba indicados, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.
e. 4|2 Nº 651 v. 22|2|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40|85

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

Solicita· **OBJETO: Adquisición de 1.500 animales bovinos.**

Apertura: 6|3|85 a las 11 horas, en la Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, Rivadavia 1433, Esquel, Pcia. del Chubut.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, P.B., oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19, y en Rivadavia 1433, Esquel, Pcia. del Chubut (Dr Vaghi).
e. 19|2 Nº 1.124 v. 28|2|85

Secretaría de Recursos Marítimos

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85 MNCP., hasta el 4 de marzo de 1985 a las 11 horas para:

OBJETO: Alquiler de un teleimpresor (Télex) por un período de cinco (5) años, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle "G" entre "F" y "C" Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle "G" entre "F" y "F", 2do. piso, Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 100.
e. 20|2 Nº 1.154 v. 21|2|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1690|85 pra el 8 de mayo de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: Encomendar la ejecución de las obras en el Puente General Manuel Belgrano, en jurisdicción de las Provincias de Chaco y Corrientes.
e. 18|2 Nº 1.129 v. 25|2|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10|85

OBJETO: Para la adquisición de 43.600 litros de líquido emulsor proteínico para espuma de baja expansión.

Apertura: 18|3|85. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 18.30 horas.
e. 20|2 Nº 1.160 v. 1|3|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Para la reparación y cierre parcial tinglado en Puerto Comodoro Rivadavia.

Apertura: 19|3 85, a las 15 horas

En la Sala de Aperturas (1er subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en días hábiles dentro de los horarios de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 4.000.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 15.128.544.
e. 4|2 Nº 654 v. 22|2|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.175

OBJETO: Adquisición 100 paneles fotovoltaicos.

Apertura: 5 de marzo de 1985, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 600. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 20|2 Nº 1.161 v. 21|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.926 hasta el día 12 de marzo de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La provisión de cabos de nylón de distintas medidas (total 3 rollos).

El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle cargas generales), Avda. Tte. de Fgta. Teófilo Salustio de Ingeniero White, Prov de Buenos Aires, al precio de $a 300 Asimismo podrá ser solicitado por correo, previo envío de giro postal o bancario por su importe, más un adicional de $a 200 para franqueo a la orden de esta repartición.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.
e. 14|2 Nº 959 v. 25 2|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del día 13|2|85.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 1º de abril de 1985 a las 16 horas, la fecha de apertura de propuesta de la Licitación Pública Nº 6.082.

OBJETO: Programada para la reparación integral de: casco, cubierta, electricidad, calderas, máquinas principales y auxiliares de la Draga 311-C.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos argentinos 180.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos argentinos 1.800.000.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado, de 13.00 a 18.00 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 18|2 Nº 1.093 v. 8|3|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 6|85

OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad (mangas y manoplas de cuero y amianto.

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1985, 10 horas.

Licitación Pública 7|85

OBJETO: Adquisición de guantes de PVC. y látex.

Fecha de apertura: 6 de marzo de 1985, 10 horas.

Licitación Pública 13 85

OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad (pértigas y detectores).

Fecha de apertura: 22 de marzo de 1985, 10 horas.

Licitación Pública 14 85

OBJETO: Adquisición de guardapolvos, camisas, pilotos y gabanes.

Fecha de apertura: 25 de febrero de 1985, 10 horas.

Licitación Pública 15|85

OBJETO: Adquisición de pantalones, camisas y camperas de verano.

Fecha de apertura: 1º de marzo de 1985, 10 horas.

Licitación Pública 19|85

OBJETO: Adquisición de repuestos para helicóptero.

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1985, 10 horas.

Valor del pliego de c|licitación: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15|2 Nº 1.025 v. 21|2|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 12 85

OBJETO: Productos químicos.

Fecha apertura: 1º|3|85, 14 horas.

Y Licitación Pública 20 85:

OBJETO: Productos químicos.

Fecha apertura: 2 5|85, 10 horas.

Valor del pliego de c|licitación: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 15|2 Nº 1.026 v. 21|2|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|85

OBJETO: Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, obras civiles y puesta en servicio, ampliaciones Estaciones Transformadoras San Pedro y Libertador Gral. San Martín (Provincia de Jujuy).

Fecha de apertura: 1|4 85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 50.000.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal y en Gerencia Ingeniería Regional I, Av. Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán.

Lugar presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal.
e. 15|2 Nº 1.027 v. 21|2|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Proyecto Paraná Medio
Licitación Pública 1 85

OBJETO: La contratación en alquiler de 21 lanchas por el término de 3.000 horas cada una, con base en Colonia Celina, Entre Ríos, Santa Fe y Rosario; Santa Rosa y Reconquista, Santa Fe; Goya, Corrientes.

Fecha apertura: 25|3|85, 11 hs. Valor del pliego: a 3.000. Consulta y retiro documentación: H. Yrigoyen 2856, Santa Fe; Patricio Diez 1100 de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe y Mineiro y Mendoza, Corrientes. — Lugar apertura: H. Yrigoyen 2856, Santa Fe (3.000).
e. 19|2 Nº 1.133 v. 26|2|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública GRP - 02|85 para el día 5|3|85 en forma simultánea en Oficina de Compras Malaspina Norte S|Nº C.C. 213 (9100), Trelew (Chubut) y en Administración Central A. y E. Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.

OBJETO: Por la provisión de ropa de trabajo Grupo 2, (Pantalón - Camisa - Campera y Mameluco - verano). Area GRP-IRRCHL.

Consulta y venta de pliegos en: Administración Central A. y E. Alsina 1418, Capital Federal; Delegación Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo 903 - 1º piso - (9000), C. Rivadavia (Chubut); y Oficina de Compras - Malaspina Norte S|Nº C.C. 813 (9100), Trelew (Chubut).

Presupuesto Oficial: $a 7.847.582. Valor del pliego: $a 2.000. Garantía: 1% de la oferta.

e. 19|2 Nº 1.134 v. 21|2|85

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

OBJETO: Víveres para buques.

Licitación Pública Nº G852|84.

Apertura: 1º de marzo de 1985 a las 10 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal.

Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 12|2 Nº 888 v. 21|2|85

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 3.191-P-1984

OBJETO: Construcción de una (1) estación de rebombeo y cañerías maestras en el partido de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires).

La licitación pública que debía tener lugar el 5|2|85 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 12|3|85 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar 1er. piso del Anexo, al precio de $a 22.310.

Presupuesto Oficial de la Obra: $a 148.723.616, importe que incluye el I.V.A.

Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 12|2 Nº 878 v. 4|3|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|85

OBJETO: Adquisición de alambre de bajada.

Apertura: 21|3|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|2 Nº 1.158 v. 28|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|85.

OBJETO: Adquisición de pila seca.

Apertura: 20|3|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.500.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|2 Nº 1.126 v. 27|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|85

OBJETO: Adquisición de Apiladoras eléctricas y autoelevadores.

Apertura: 21|3|85. Hora: 8.30.
Valores del Pliego: $a 3.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|2 Nº 1.076 v. 26|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|85

OBJETO: Pinturas.

Apertura: 19|3|85. Hora: 9.30.
Valor del Pliego: $a 2.150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|2 Nº 1.077 v. 26|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|85

OBJETO: Adquisición de Gas Licuado en garrafas.

Apertura: 19|3|85. Hora: 9.
Valor del Pliego: $a 1.250.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|2 Nº 1.078 v. 26|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P|85

OBJETO: Adquisición de conector para empalme de alambre de bajada.

Apertura: 22|3|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 4.500.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|2 Nº 974 v. 22|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 25-P|85

OBJETO: Adquisición de aparato de prueba p|cables, aparato de prueba portátil, amplificador portátil, bobinas, etc.

Apertura: 25 de marzo de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.400.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|2 Nº 1.011 v. 25|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 26-P,85

OBJETO: Adquisición y colocación de alfombra en el 9º piso del Edificio de Defensa 143, Capital Federal.

Apertura: 19 de marzo de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.000.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|2 Nº 1.012 v. 25|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 34 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado". Los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de San José (Provincia de Entre Ríos).

Fecha de apertura: 12 de abril de 1985, 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 17.400.000.
Importe de la garantía: $a 174.000.
Valor del pliego: $a 7.000.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 12º (Paraná); 15º (Concordia) o en la oficina San José (Provincia de Entre Ríos).

e. 15|2 Nº 1.013 v. 28|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 143-ENC|84

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1985, a las 10 horas, en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) de Encotel.

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la oficina de correos de Trelew (Chubut).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Correos de Trelew (Chubut) o bien a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Valor del pliego: $a 800.

e. 12|2 Nº 876 v. 21|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 29|985

OBJETO: Contratar la ejecución del Servicio de Limpieza del Edificio Domingo French de ENCOTEL.

Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de marzo de 1985 a las 11:30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 5.760.

e. 19|2 Nº 1.127 v. 28|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 37 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de San Ignacio (Provincia de Misiones).

Fecha de apertura: 29|3|85.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 15.900.000.
Importe de la garantía: $a 159.000.
Valor del pliego: $a 6.400.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14 (Posadas) o en la oficina San Ignacio (Provincia de Misiones).

e. 8|2 Nº 792 v. 28|2|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: Para la venta directa Nº 11|85 de la producción de maíz, cosecha 1984|85, del Campo Los Patricios, San Pedro, Provincia de Buenos Aires.**

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo Los Patricios.

Fecha de apertura: 5|3|85. Hora 10, a realizarse en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

$a 1.870 e. 20|2 Nº 32.139 v. 21|2|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI"
Valdés, F.N.G.R. (Bs. As.)
Expediente Código 1600
Nº 328.182|85

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85 hasta el 4 de marzo de 1985 a las 9 horas.

OBJETO: La provisión de 10.500 kgs. de pan por el período comprendido entre el 11 de marzo al 31 de julio de 1985.

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F.N.G.R., Partido de 25 de Mayo (Bs. As.).

e. 20|2 Nº 1.162 v. 21|2|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 45.377|7
Licitación Pública Nº 7

OBJETO: Alquiler de un inmueble con un espacio mínimo de 9 (nueve) habitaciones para aulas para dictado de clases.

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Rosario dentro del área comprendida desde calles Corrientes hasta Mitre y desde San Luis hasta San Lorenzo.

Apertura: 7 de marzo de 1985 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti Nro. 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Destino: Facultad de Humanidades y Artes.

e. 19|2 Nº 1.130 v. 28|2|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 3|85
Expediente Nº 03-144-I-84

OBJETO: Para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la obra: "Instituto de Energía Eléctrica, parte: Obra gruesa, a levantarse en Avenida Libertador General San Martín Nº 1109, Oeste, Desamparados, San Juan.

Presupuesto oficial: $a 51.863.000.

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas (Nº 13.064) y Decretos complementarios.

Documentación: Valor de la carpeta: $a 8.000. Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en calle Aberastain 310, Sur, 2º piso, Edificio Escuela Industrial, San Juan. También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Avenida José I. de la Roza Nº 391, Este, tercer piso, Edificio Banco Hipotecario, San Juan.

Las bases de la licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Delegación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento 1462, 4º piso, Oficina "B".

Fecha y lugar de la apertura: 22 de marzo de 1985 a las once (11 horas), en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, sito en Avenida José I. de la Roza 391, Este, 6º piso (Edificio Banco Hipotecario), San Juan.

e. 11|2 Nº 822 v. 1º|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-834|84

Llámese a Licitación Pública, para el día 7 de marzo de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas: Arreglo de techos, 2ª etapa.

Sistema de contratación: "unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 1.570.000.
Valor de la carpeta: $a 1.000.

Garantía de licitación: $a 15.700.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14|2 Nº 978 v.27|2|85

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 8 de marzo de 1985 a las 8 horas en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Mnes.), Cód. 3308.

OBJETO: Para resolver la adquisición de: Carne vacuna, pollos y sus derivados, con destino al racionamiento diario de Agentes en Servicio e Internos alojados en esta Unidad, durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.

e. 20|2 Nº 1.163 v. 21|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº 0 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 8 de marzo de 1985 a las 9 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Mnes.), Cód. 3308.

OBJETO: Para resolver la adquisición de: Verduras y frutas frescas, con destino al racionamiento diario de Agentes e Internos alojados en esta Unidad, durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.

e. 20|2 Nº 1.164 v. 21|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17)

Llámase a Licitación Pública Nº 0 (1er. llamado) cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 8 de marzo de 1985 a las 10 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U.17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Mnes.), Cód. 3308.

OBJETO: Para resolver la adquisición de: Huevos de gallina y manteca, con destino al racionamiento diario de Agentes e Internos alojados en esta Unidad, durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables, en el horario de 6 a 13 horas.

e. 20|2 Nº 1.165 v. 21|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Licitación Pública Nº 8

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas con destino a Unidades de Capital Federal.

Apertura: 27 de febrero de 1985, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paseo 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 20|2 Nº 1.174 v. 21|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Licitación Pública Nº 9

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas con destino a la Colonia de Penal de Ezeiza (U.19), Instituto Correccional de Mujeres (U.3), y Escuela Penitenciaria de la Nación.

Apertura: 27 de febrero de 1985 a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 20|2 Nº 1.175 v. 21|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Licitación Pública Nº 10

OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2).

Apertura: 27 de febrero de 1985 a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 20|2 Nº 1.176 v. 21|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. D 181|85 (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, para el día 28|2|85, a las 11 horas, en División Finanzas, (Sección Compras) Trelles 2592|96, Entre piso, Capital Federal, con el **OBJETO: resolver la adquisición de: Un vehículo Ambulancia Ford "F" 100.**

Informes y Pliegos: Dirigirse a **División Finanzas, (Sección Compras), durante** los días laborables, en el horario **de 9 a 14** horas.

e. 13|2 Nº 931 v. 22|2|85

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. Nº 85|85

Llámase a Licitación Pública Nº 291|85.

OBJETO: La locación de un edificio con destino a instalar las oficinas del CONICET.

Características mínimas: 7.000 m2 ± 30%, con aire acondicionado y calefacción central o individual, 2 ascensores, 25 líneas telefónicas, 3 a 6 cocheras, ubicado en Capital Federal.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|3|85 a las 15 hs. en la División Compras y Suministros del CONICET, Avda. Rivadavia 1917, 6º piso, donde deberán ser solicitados informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 hs.

e. 15|2 Nº 1.032 v. 26|2|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 9|85

OBJETO: Adquisición de formularios continuos.

Apertura: 28 de febrero de 1985.
Destino: Departamento sistematización de datos.
Hora: 14.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 20|2 Nº 1.166 v. 21|2|85

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 3.514|84

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, para el día 1º de marzo de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Lograr la contratación, en alquiler, de unidades de control de comunicaciones.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros: Defensa 120, piso 1º of. 1086, Capital, donde, además, se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|2 Nº 984 v. 25|2|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 13|2|85.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 43.970|84 Cde 31

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85, para el día 27 del mes de febrero de 1985 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Provisión de chapas de cartón asfáltico y fibrocemento.**

e. 12|2 Nº 892 v. 21|2|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 43.970|84-Cde 32

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85, para el día 27 del mes de febrero de 1985 a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Provisión de ropa en general.**

e. 12|2 Nº 893 v. 21|2|85

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-2545|85-3

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, para el día 27 del mes de febrero de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. drogas y elementos,** con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia (2700), Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, donde además, se entregarán pliegos y se evacuarán consultas. Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|2 Nº 1.171 v. 21|2|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000166|85-0

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85, para el día 27 de febrero de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de leche y derivados.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 20|2 Nº 1.167 v. 21|2|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000165|85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 25|85, para el día 27 de febrero de 1985 a las 11 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de víveres secos (aceite, arroz, fideos, etcétera.)

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones y Suministros, Barracas 375 P.B., Capital, T.E. 26 8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 20|2 Nº 1.168 v. 21|2|85

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000167|85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85, para el día 27 de febrero de 1985 a las 12 horas.

OBJETO: De contratar la adquisición de papas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones y Suministros, Baracas 375, P.B., Capital, T.E. 26 8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 20|2 Nº 1.169 v. 21|2|85

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 18|85

OBJETO: Adquisición de extintores, nichos p/extintores, balde para arena, etc.

Apertura: 11 de marzo de 1985, a las 11.

e. 20|2 Nº 1.170 v. 21|2|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.020-4102000120|85-7

Llámase a licitación Pública Nº 17|85, para el día 4 del mes de marzo de 1985 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Víveres Secos,** con destino a este establecimiento. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital, División Contrataciones, Tel. 21-3655|59-283379, Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 14|2 Nº 993 v. 25|2|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|85 para el día 7 de marzo de 1985 a las 9.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla:

OBJETO: Para contratar los trabajos de limpieza de este Hospital, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19|2 Nº 1.131 v. 28|2|85

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 17|85

OBJETO: Contratar Servicio de Lavado y Planchado de Ropa, 2º trimestre.

Apertura: marzo 5 de 1985 a las 11.

e. 14|2 Nº 988 v. 25|2|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000048|85-8

OBJETO de la Licitación: **Contratación suministro de comidas con su distribución y colaciones para el personal de este hospital período: 1º 4 85 al 30 6|85.**

Apertura: 5 de marzo de 1985 a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 15|2 Nº 1.035 v. 26|2|85

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|85
Expediente Nº 1.413|85

OBJETO: Adquisición de repuestos para el mantenimiento de la flota automotor.

Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, Capital.
Día: 5 de marzo de 1985, a las 15 horas.
Retiro de pliego de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital, de 8 a 20 horas.

e. 20|2 Nº 1.172 v. 21|2|85

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.288|84|85
Lic. Pública Nº 13|85

OBJETO: Adquisición de indumentaria para el personal.

Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849 - P. B., Capital. — Día: 1º de marzo de 1985 a las 18 horas.
Retiro de Pliegos de Condiciones: Departamento Compras - H. Yrigoyen 1849, Capital, de 8 a 20 horas.

e. 13|2 Nº 934 v. 22|2|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
POSTERGACION
Licitación Pública Nº 135|84

Postérgase hasta el día 15 de marzo de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 135|84.

OBJETO: Barrio General Paz, Viviendas Segunda Etapa: 549 viviendas, 8 comercios, veredas y trabajos exteriores".

Valor del pliego: $a 55 000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso Capital, en el horario de 8 a 15 horas, y adquirido de 8.30 a 13.30 horas en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 11|2 Nº 829 v. 1º|3|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública Nº 151|84

Postérgase hasta el día 26 de marzo de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 151|84, Barrio Presidente Illia II.

OBJETO: Construcción de viviendas, infraestructura y equipamiento".

Valor del pliego: $a 35.000.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281 planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 904 v. 12|3|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 7|85

OBJETO: Adquisición de cintas para máquina de escribir.

Apertura: el día 8 de marzo de 1985, a las 14 horas, en el Tribunal de Cuentas de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 1236, 1er. piso, Salón de Actos, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas, en la Sección Compras y Suministros, 2º piso, ventanilla.

e. 20|2 Nº 1.173 v. 1|3|85

PROVINCIAS

CORDOBA
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nro. 1 987

OBJETO: Provisión e instalación de equipos para realizar diversos enlaces radioeléctricos en banda UHF 470|960 MHZ, Centrales Telefónicas de Tránsito e instalación y puesta en funcionamiento de equipos de onda portadora existentes.

Apertura: 15|4|85, 9 horas.
Lugar: Administración Central, División Compras Especiales, Bv. Mitre 343, primer piso, Córdoba.
Presupuesto oficial: $a 240.000.000.
Precio del pliego: $a 24.900
Categoría de la obra: Primera.
Especialidad: Electromecánica y Comunicación 90 %, Arquitectura 10 %.
Plazo de ejecución: 365 días.
Consultas y pliegos: Administración Central Córdoba y Delegación de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Callao 332, Buenos Aires.

e. 15|2 Nº 1.030 v. 21|2|85

CORRIENTES
PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL
UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIA DE CORRIENTES
Financia: Banco Interamericano de desarrollo Ministerio de Educación y Cultura de la Nación
Ejecuta: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora Provincial
Licitación Pública

Llámase a concursar precios en los siguientes actos licitarios:

OBJETO: Equipamiento de las escuelas afectadas al programa E M E R.

Licitación Pública Nº 1|85: **Adquisición de Mobiliario.**
Apertura: 8 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 2|85: **Adquisición artículos de bazar y menaje para talleres y cocina.**
Apertura: 11 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 3|85: **Adquisición artículos de ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, huerta.**
Apertura: 13 de marzo de 1985 Hora: 8.
Licitación Pública Nº 4|85: **Adquisición artículos de mercería, máquinas y artículos para taller.**
Apertura: 15 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 5|85: **Adquisición de colectivos.**
Apertura: 15 de marzo de 1985. Hora 17.
Licitación Pública Nº 6|85: **Adquisición de mobiliario.**
Apertura: 18 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 7|85: **Adquisición artículos de bazar y menaje para talleres y cocina.**
Apertura: 20 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 8|85: **Adquisición artículos de Ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, huerta.**
Apertura: 23 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 9|85: **Adquisición artículos de mercería, máquinas y artículos para taller.**
Apertura: 25 de marzo de 1985. Hora: 8.
Valor del pliego: Sin cargo.

La garantía de oferta es el 1 % del mayor valor cotizado.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Sede del Programa E.M.E.R. Provincia: Corrientes, domicilio: Avda. Pedro Ferré 2755, lugar de apertura de ofertas, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La fuente de financiación del presente llamado ha sido asegurada mediante contrato de préstamo firmado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

e. 13|2 Nº 949 v. 22|2|85